



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**EL SISTEMA DE COMISIONES ORDINARIAS EN LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV
LEGISLATURA, A TRAVÉS DE SUS NORMAS Y PRÁCTICAS:
COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA.**

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESPECIALIDAD CIENCIA POLÍTICA

PRESENTA:

BRENDA TRUJILLO VELAZQUEZ

ASESOR:

DR. JORGE FEDERICO MARQUEZ MUÑOZ



CIUDAD UNIVERSITARIA

2012



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**“DE NADA SIRVE UN
GRAN TALENTO SIN UNA
GRAN FUERZA DE
VOLUNTAD”.**

ANÓNIMO

AGRADECIMIENTOS

A DIOS.

A mi Madre, porque a pesar de las dificultades nunca claudicó; por la entrega total de su vida a nuestra familia; por su apoyo y amor incondicional, que sin duda son invaluable para mí; y por nunca dejar de insistir en que debía titularme... ¡Este triunfo es de las dos!

A mi Padre, por su fortaleza, pasión y locura que día a día me inspiran y alientan; pero sobretodo por su exigencia permanente para que tenga el deseo de ser mejor siempre y la determinación de lograrlo.

A mi Tío Guillermo, por sus palabras de aliento en cada etapa de mi vida, por haberme inculcado valores y generarme ambiciones, por su apoyo completo y desinteresado, pero especialmente por guiar mi rumbo a la Universidad; todo ello, desencadena en gran medida lo que hoy en día soy.

A mi hermana Miriam, por la paciencia que me tiene, por sus consejos, por darme la alegría de tener en mi vida dos lindos sobrinos; pero fundamentalmente por estar conmigo cuando mas la he necesitado, no importando la circunstancia me ha apoyado totalmente.

A mis hermanos Miguel Ángel y Marco Tulio, por su compañía, cariño y respeto... no cabe duda que sin ellos, mi vida sería monótona.

A mi novio Roberto, por compartir este momento tan importante conmigo y especialmente por su amor, que me motiva para ser cada día mejor.

A mis amigas que todos los días cumplen los sueños que una vez imaginamos: Daniela, Zamaria, Janette, Yoreimi, Pamela, Janeth, Elizabeth y mi amigo Robert... ¡Vamos bien!

Al Lic. Oscar Coronado, por la confianza que depositó en mí persona sin conocerme y por las facilidades que me proporcionó tanto para iniciar como para finalizar este Proyecto.

A Carlos José, por el ánimo que me dio para concluir la Tesina y por el apoyo que me ha brindado en diversas circunstancias, sin duda, resultado de una amistad que espero perdure.

A TODOS USTEDES... ¡GRACIAS!

INDICE

EL SISTEMA DE COMISIONES ORDINARIAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, A TRAVÉS DE SUS NORMAS Y PRÁCTICAS: COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

Introducción

1. Marco jurídico de la Asamblea Legislativa

1.1 Antecedentes	...1
1.2 Integración	...6
1.3 Funciones	...8
1.4 Estructura interna de trabajo	...9
1.4.1 Sistema de Comisiones en la ALDF	...12

2. El quehacer de las Comisiones Ordinarias: Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana

2.1 Conformación	...19
2.2 Desempeño legislativo	...20
2.3 Trabajo de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la ALDF	...23
2.3.1 Sobre los dictámenes de Iniciativas de Ley y Propuestas con Punto de Acuerdo	...26
2.3.1.1 Iniciativa de Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo	...30
2.3.2 Reuniones de Trabajo de la CDIU	...37
2.3.3 Vínculo entre el Gobierno del Distrito Federal y la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana	...42
2.3.3.1 Comité Técnico de Cambio de Uso de Suelo	...42
2.3.3.2 Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda	...45
2.3.4 Atención a correspondencia y asuntos de la CDIU	...46
2.3.4.1 Atención a solicitantes de información sobre Programas de Desarrollo Urbano	...47
2.3.4.2 Atención a solicitantes de información sobre modificación de uso de suelo por artículo 26 y 74 de la Ley de Desarrollo Urbano así como visitas oculares a los predios que solicitaron modificación de uso de suelo	...48
2.3.4.3 Reuniones informativas con organizaciones sociales sobre el estado que guardan los Programas Delegacionales respecto a los diferentes asentamientos humanos en suelo de conservación y urbano	...48
2.3.4.4 Respuesta a peticiones ciudadanas de las diversas demarcaciones territoriales en materia de desarrollo urbano	...49
2.3.4.5 Atención a ciudadanos a través de la Oficina de Información Pública	...49
2.3.4.6 Elaboración de Informes de la Comisión	...50

3. Normas y prácticas en las Comisiones Ordinarias	
3.1 Del momento de la integración	...51
3.2 Del proceso legislativo	...54
3.3 El político en el ámbito legislativo	...57
Conclusiones y Propuestas	...59
Anexo 1	
Reporte de los trabajos realizados por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.	...62
Anexo 2	
Reporte de las reuniones y actividades llevadas a cabo por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.	...75
Bibliografía	...86

INTRODUCCIÓN

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), que en sus inicios era considerado un órgano meramente gestor, se ha convertido hoy en un órgano legislativo de trascendencia para los capitalinos. Por lo cual, se hace importante conocer el campo de acción y el trabajo que se genera en este cuerpo representativo en torno a aspectos y derechos fundamentales orientados a mejorar el nivel de vida y la convivencia de las y los ciudadanos que residen en esta Ciudad.

Por ello, esta investigación tiene como objetivo principal, analizar el conjunto de normas y prácticas que determinan el rol de las Comisiones Ordinarias en el ámbito legislativo, y para ello elegí describir como referencia la labor que realizó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana durante la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El trabajo que a continuación presento, es realizado desde una óptica de asesora de la Comisión en estudio, con la intención de exponer un panorama significativo que refleje el actual poder de incidencia de las Comisiones en el órgano legislativo; el cual, permita fortalecer el trabajo legislativo interno que se efectúa.

En virtud de lo anterior, la investigación se divide en tres ejes temáticos: el primero describe a manera de antecedente el marco jurídico y las principales atribuciones de la Asamblea Legislativa. El segundo hace una descripción del ámbito de competencia de las Comisiones, asimismo señala un balance general de lo legislado en materia de desarrollo e infraestructura urbana y un análisis puntual de la labor de dicho órgano durante el periodo de 2003 a 2006. El tercero, es un análisis que confronta la normatividad y la práctica en la que se desenvuelven las Comisiones al interior de la ALDF. Por último, se desarrollan las conclusiones derivadas al tema de estudio y algunas propuestas.

1. MARCO JURÍDICO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

1.1 ANTECEDENTES

A partir del 5 de enero de 1929, fecha en que fue publicada la Ley Orgánica del Distrito Federal y de los Territorios Federales¹, fueron suprimidas las autoridades locales del Distrito Federal, desapareciendo toda representación popular de carácter local; instituyendo lo que se llamó Departamento del Distrito Federal. Dicha instancia administrativa estaba bajo la jurisdicción del Presidente de la República.

Por muchos años le correspondió al Presidente de la República en turno, nombrar y remover libremente al funcionario que representara la Administración Pública del Distrito Federal. Sin embargo, la exigencia de responder a nuevos retos le obligaron a romper con dicha estructura, la cual impedía a los ciudadanos del Distrito Federal tener los mismos derechos de quienes en otros estados podían ejercerlos tal y como lo establecían sus constituciones locales.

Factores como la supresión del derecho político de elegir directamente a sus autoridades, el aumento de la población, así como la aguda carencia de servicios, aunado del devastador efecto de los terremotos de 1985 en la Ciudad de México y la búsqueda de los grupos políticos de oposición al Gobierno Federal de propiciar un cambio en la forma de gobierno local, fueron detonadores para que comenzara el declive de una administración centralizada, y se diera paso a la creación de un órgano de representación ciudadana para el Distrito Federal.

¹ *Ley Orgánica del Distrito y de los Territorios Federales*, disponible en línea en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/61/pr/pr21.pdf> . Consultado en diciembre de 2009.

Así, el día 10 de agosto de 1987 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el cual se creó la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, del que se destaca lo siguiente:

- 1) El Gobierno del Distrito Federal seguía a cargo del Presidente de la República;
- 2) La Asamblea de Representantes se creaba como un órgano de representación ciudadana que tendría 40 representantes electos bajo el principio de mayoría relativa y 26 representantes electos bajo el principio de representación proporcional;
- 3) Las facultades de la Asamblea de Representantes eran sumamente limitadas: dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno en materia de educación, salud y asistencia social, seguridad pública, abasto y distribución de alimentos, mercados y rastos, establecimientos mercantiles, comercio en vía pública, protección civil, uso del suelo, etc.;
- 4) Proponer al Presidente de la República la atención de temas prioritarios; recibir informes trimestrales sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados;
- 5) Aprobar los nombramientos de magistrados del Tribunal por parte del Presidente de la República;
- 6) Iniciar ante el Congreso de la Unión leyes o decretos en materia relativas al Distrito Federal².

² *cfr.* Víctor Hugo Cirígo Vásquez, "A 20 años de la Instalación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal", *Revista ASAMBLEA*, año II, núm. 23, Órgano de Difusión de la Asamblea del Distrito Federal IV Legislatura, Noviembre 2008, p. 9.

Con dichas atribuciones la Asamblea de Representantes del Distrito Federal quedó instalada el día 14 de noviembre de 1988³, funcionando así la I y II Asamblea de Representantes.

Posteriormente, el 25 de octubre de 1993 se abre el camino constitucional para la existencia de un gobierno propio del Distrito Federal, contemplando:

1. Facultades legislativas que dejan de ser simplemente reglamentarias y se convierten en creadoras de ley para la Ciudad,
2. la creación de los Consejos de Ciudadanos delegacionales y
3. la redacción de un Estatuto de Gobierno, el cual rigiera al Distrito Federal.

Ante dicho contexto, se actualizó el Estatuto de Gobierno, estableciendo las bases para la organización y facultades de los órganos locales del gobierno del Distrito Federal, entre ellos, la Asamblea de Representantes, obteniendo así el rango de órgano de gobierno⁴. No obstante, dichas reformas aún parecían insuficientes para satisfacer las aspiraciones de la sociedad y de los partidos políticos para construir un gobierno plenamente representativo.

Más tarde, el 22 de agosto de 1996 se publica un nuevo decreto, resultado de la modificación al artículo 122 de la Constitución Política⁵, el cual incluye la elección directa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y establece que a partir del año 2000 los delegados políticos serán electos por voto directo de los ciudadanos de cada demarcación político-administrativa⁶.

³ *Ibidem.*

⁴ Decreto publicado el 25 de octubre de 1993, *Diario Oficial de la Federación*.

⁵ Diario Oficial de la Federación, 22 de agosto de 1996, artículo 122 constitucional, base segunda, II.

⁶ La organización del gobierno de las delegaciones políticas quedó indefinida, considerándose hasta octubre de 1999 por el Congreso de la Unión, al aprobar una reforma al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal que permitió la elección de Jefes Delegacionales en julio del 2000.

Asimismo, establece que la Asamblea de Representantes pasa a denominarse Asamblea Legislativa del Distrito Federal y será integrada por diputados en vez de representantes. Por ende, la III Asamblea de Representantes del Distrito Federal adopta el carácter de I Legislatura.

La I Legislatura tuvo un trabajo importante, ya que aprobó diversas leyes, entre éstas, la Ley Orgánica de la misma Asamblea y su Reglamento interno; la Ley de Protección Civil; la Ley de Participación Ciudadana; la Ley del deporte; Ley Ambiental; Ley de Transporte; Ley de desarrollo Urbano⁷.

Durante la II Legislatura (1997-2000), la actividad legislativa tomó mayor relevancia, destacando en lo siguiente:

- modificaciones importantes al Estatuto de Gobierno;
- eliminación de las facultades del Ejecutivo Federal para iniciar leyes ante la Asamblea;
- propuesta del Jefe de Gobierno para nombrar al Procurador;
- establecen las figuras de iniciativa popular y plebiscito.

En este sentido, es apreciable que a través de cada Legislatura la Asamblea se ha equipado de mayores facultades; no obstante, el Distrito Federal a diferencia de los estados que forman la República Mexicana, no cuenta con poderes, sino con órganos de gobierno⁸, dentro de los cuales se encuentra la Asamblea, como encargada de las funciones legislativas.

Por ende, a pesar del incremento en las facultades de la ALDF, el Congreso de la Unión aún reserva ciertas atribuciones para legislar respecto a la Ciudad. Lo

⁷ Consultar la dirección <http://www.asamblea.gob.mx/> en el rubro Historia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

⁸ Se sabe que la Ciudad de México es sede de los poderes de la Unión, por lo que el Distrito Federal se le considera un territorio que no pertenece a ningún estado en particular sino a todos por igual, es decir, a toda la federación (de ahí su denominación). Bajo este esquema de territorio, se derivan sus limitadas facultades, ya que sus decisiones están sujetas al veto presidencial o del Congreso de la Unión.

anterior, se manifiesta en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal⁹ expedido por el Congreso de la Unión, que precisa que les compete a los poderes federales respecto al gobierno del Distrito Federal y que a los órganos locales.

Derivado a lo anterior, se han realizado diversas propuestas con el fin de lograr equiparar a la ALDF jurídicamente al resto de los Congresos locales, destacando la facultad al órgano legislativo para iniciar leyes y decretos ante el Congreso de la Unión; y que apruebe su techo de endeudamiento¹⁰, sin embargo, a la fecha no se ha logrado un consenso entre los diversos actores políticos para concretar dichas reformas.

A pesar de las limitaciones jurídicas propias de su nacimiento, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha conseguido construir un entramado constitucional de normas en todos los temas importantes de la Ciudad: economía, seguridad pública, protección civil, desarrollo urbano, ecología, cultura, salud, entre otros.

Actualmente, la ALDF le proporciona personalidad jurídica al Distrito Federal, al ser un espacio de supervisión y de representación directa de la gente.

En esta medida, a continuación se destacan algunas funciones de dicho órgano legislativo¹¹:

- Expedir su Ley Orgánica, la cual se envía al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para el solo efecto de que ordene su publicación.

⁹ Ordenamiento que regula la organización política del Distrito Federal.

¹⁰ Rafael Cabrera, "Suma 25 intentos reforma para DF", periódico *Reforma*, sección "Ciudad", México, lunes 29 de agosto, 2011, p.1. Dicha nota puntualiza que se han presentado 22 iniciativas a la Cámara baja y 3 minutas aprobadas por el Senado, uno del 2001 y dos de 2005, resultando 25 intentos sin consenso para cambiar el estatus político, jurídico y administrativo de la Ciudad de México, lo cual conlleva que el órgano legislativo no encuentre salida a las limitaciones vigentes.

¹¹ *cfr.* Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículo 10, De las Atribuciones de la Asamblea y Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 42, De las Facultades de la Asamblea.

- Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.
- Legislar en el ámbito local, en las materias que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Aprobar los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de la materia.
- Revisar la Cuenta Pública del año anterior, por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa.
- Nombrar a quien deba sustituir en caso de falta absoluta, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
- Elegir a los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de acuerdo con lo que dispone el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley correspondiente.
- Remover a los Jefes Delegacionales conforme al procedimiento que se establezca en la ley.

1.2 INTEGRACIÓN

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) se integra por 66 diputados¹² de los cuales 40 son elegidos por el principio de mayoría relativa. Es decir, por voto directo de los ciudadanos en representación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales del Distrito Federal y se asigna el triunfo a las fórmulas que obtuvieron el mayor número de votos sin importar el porcentaje obtenido; mientras que 26 diputados son elegidos por el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas en una sola circunscripción, y se determina de acuerdo al porcentaje obtenido por los partidos en las urnas electorales y el lugar lo obtienen por orden de prelación

¹²Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, art. 8, Naturaleza e Integración de la Asamblea.

que los partidos determinan de sus candidatos. Lo anterior, con el fin de que los partidos minoritarios puedan tener representación en los órganos gubernamentales¹³.

La Asamblea se renovará en su totalidad cada tres años, conforme lo dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código electoral del Distrito Federal y las Leyes aplicables a la materia¹⁴. Asimismo la Ley Orgánica señala que cada Legislatura se constituirá por los trabajos que realicen los diputados durante el ejercicio de sus tres años de encargo.

La IV Legislatura inició sus trabajos en septiembre de 2006, y la conformación de los Grupos Parlamentarios fue la siguiente:

- 34 diputados del Partido de la Revolución Democrática (PRD),
- 17 diputados del Partido Acción Nacional (PAN),
- 4 diputados de la Partido Revolucionario Institucional (PRI),
- 4 diputados del Partido Nueva Alianza (PANAL) ,
- Coalición Parlamentaria Socialdemócrata (2 diputados Independientes y 2 diputados del PVEM),
- Coalición Parlamentaria de Izquierdas (2 diputados del PSD más uno Independiente).

¹³Para mayor ahondamiento acerca del criterio para la asignación de los Diputados de Mayoría Relativa como de los Diputados de Representación Proporcional, consultar el Código Electoral del Distrito Federal, LIBRO SEGUNDO DEL SISTEMA ELECTORAL, TÍTULO PRIMERO, “DE LOS SISTEMAS DE ELECCIÓN Y DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES EN EL DISTRITO FEDERAL”.

¹⁴Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, art. 9, Naturaleza e Integración de la Asamblea.

Los *Grupos Parlamentarios*¹⁵ se conforman por Diputados pertenecientes al mismo Partido Político; por cada Grupo Parlamentario existe un *Coordinador*¹⁶ y la integración de ellos forma la Comisión de Gobierno, el principal órgano de gobierno de la Legislatura.

1.3 FUNCIONES

De acuerdo con las atribuciones que le han sido conferidas a la Asamblea Legislativa mediante el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y su Ley Orgánica, a dicho órgano le corresponde¹⁷:

- ❖ La función representativa: representar a los ciudadanos es la función primordial de la Asamblea Legislativa porque responde al problema de traducir la participación y la voluntad de las mayorías por medio de la actuación efectiva de una minoría, es decir, los representantes. En esta función es fundamental establecer mecanismos para evitar que la voluntad mayoritaria se comporte tiránicamente.

- ❖ La función legislativa: el Poder Legislativo tiene la atribución fundamental de dictar leyes, reformarlas, derogarlas y darles una interpretación auténtica. Esta función legislativa faculta a la Asamblea para elaborar, discutir y adecuar el ordenamiento jurídico que rige al Distrito Federal.

¹⁵ Se consideran la base sobre la que se organiza la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

¹⁶ El artículo 86 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que el procedimiento para la designación de coordinador de Grupo Parlamentario será regulado por las normas de su respectivo Partido.

¹⁷ La clasificación señalada refiere al caso del Congreso Mexicano Federal, sin embargo se entiende común a todo Congreso Democrático. Ver la clasificación de: D. Dávila y L. Caballero, *El sistema de comisiones, el cabildeo legislativo y la participación ciudadana en el Congreso Mexicano* [en línea], Fundar, Centro de Análisis e Investigación, México 2006, p.9, Dirección URL: <http://www.fundar.org.mx/pdf/cabildeo3.pdf>, [consulta: 06 de enero de 2010].

- ❖ La función presupuestaria: la Asamblea Legislativa es la encargada de aprobar el presupuesto correspondiente al Gobierno del Distrito Federal (a partir de 1998, el Distrito Federal cuenta con un presupuesto propio).
- ❖ La función evaluativa y de control: entre las facultades significativas que tiene la Asamblea, destaca el llamar a comparecer al Jefe de Gobierno ó a cualquier funcionario de la Administración Pública para que rinda cuentas acerca de las obligaciones correspondientes al cargo que desempeñan.

1.4 ESTRUCTURA INTERNA DE TRABAJO

Al iniciar una Legislatura la Comisión Instaladora¹⁸ es la encargada de convocar a los Diputados a más tardar dos días antes del inicio del primer período ordinario de sesiones, con la finalidad de realizar la elección de la primera Mesa Directiva¹⁹.

Posteriormente, la Asamblea Legislativa tendrá dos períodos de sesiones del Pleno Ordinarias, el primero es a partir del 17 de septiembre de cada año teniendo como fecha límite el 31 de diciembre del año en curso. El segundo se celebra a partir del 15 de marzo de cada año y puede extenderse hasta el 30 de abril del mismo año. Durante los recesos, pueden celebrarse períodos de sesiones del Pleno Extraordinarias, siempre y cuando la convocatoria sea expedida por la Comisión de Gobierno²⁰.

¹⁸ Antes de clausurar una Legislatura, nombran de entre sus miembros la Comisión Instaladora, la cual se integra por 5 Diputados: uno como Presidente, dos como Secretarios y dos como Suplentes. Véase el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, art. 5.

¹⁹ El artículo 31 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que la Mesa Directiva es el órgano encargado de dirigir las funciones del pleno de la Asamblea durante los períodos de sesiones.

²⁰ *cfr.* Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, art. 27.

El día de la clausura de cada período ordinario de sesiones, el Pleno de la Asamblea nombra una *Diputación Permanente*²¹, la cual debe conformarse por el veinte por ciento de los diputados pertenecientes a la Legislatura.

Cabe señalar que el *Pleno*, se considera el órgano con mayor jerarquía dentro de la estructura de la Asamblea, puesto que se conforma por todos los Diputados de la Legislatura, y en éste se nombra a la Mesa Directiva y a los integrantes de las Comisiones y Comités internos de la Asamblea.

El desarrollo del trabajo parlamentario dentro de la Asamblea Legislativa cada Legislatura²² lo realiza a través de las Comisiones y Comités, en los cuales debe reflejarse la pluralidad de los partidos al conjugar en su interior discusiones y consensos para analizar Iniciativas o Puntos de Acuerdo. Cabe señalar que éstas se integran de manera proporcional al número de diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, las cuales deberán tener como un mínimo cinco integrantes y como máximo nueve²³.

Los tipos de Comisiones que integran la estructura interna de la Asamblea Legislativa son:

1. Comisión de Gobierno²⁴: se integra por los coordinadores de cada uno de los grupos parlamentarios, más otros tantos diputados con mayoría absoluta en la ALDF. Este órgano interno es el encargado de impulsar acuerdos, consensos, decisiones con la finalidad de agilizar los trabajos legislativos.

²¹ Para efectos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, se entiende que la Diputación Permanente será el órgano deliberativo que sesionará durante los recesos de los períodos ordinarios de sesiones.

²² Indica el período de ejercicio legislativo, en este caso el trienio para el que son electos los Diputados a la Asamblea Legislativa.

²³ *cfr.* Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, art. 15, Título Tercero, Capítulo Segundo, *De los Diputados Integrantes*.

²⁴ *cfr.* El artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2. De análisis y dictamen legislativo: son las Comisiones Ordinarias, que tienen como labor dictaminar iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas por la Mesa Directiva del Pleno.
3. De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda: ejerce funciones conforme a la Ley Órgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF.
4. De Investigación: se integra con la finalidad de investigar todo asunto relacionado con las delegaciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Central; Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal.
5. Jurisdiccional: se instala para resolver casos de remoción, separación, pérdida del encargo o cualquier otro equivalente que prevea la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y demás ordenamientos jurídicos.
6. Especiales: son transitorias y se integran para tratar asuntos que no sean competencia de las comisiones ordinarias, de investigación o de la jurisdiccional.

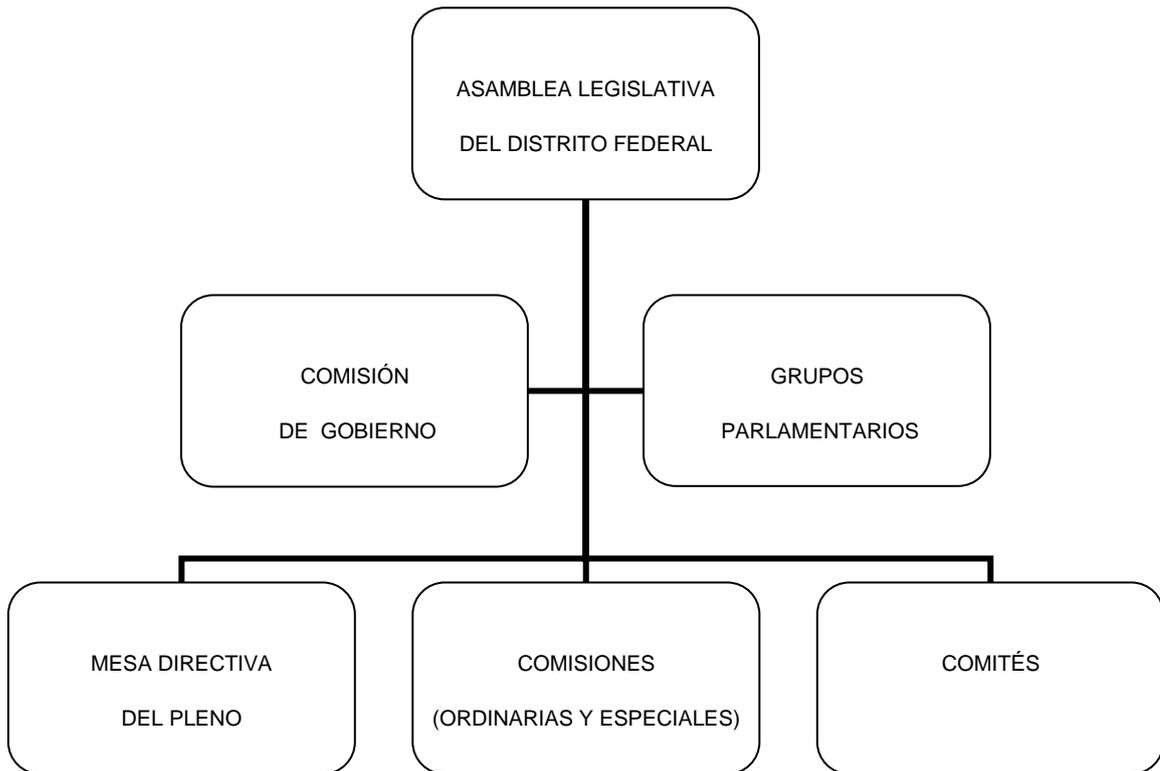
Asimismo, existen los Comités definidos como órganos auxiliares de carácter administrativo, para realizar tareas diferentes a las Comisiones, los cuales a continuación se señalan²⁵:

1. De Administración,
2. de Asuntos Editoriales,
3. de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas,
4. de la Biblioteca “Francisco Zarco”,
5. de Asuntos Internacionales,

²⁵ Es importante mencionar que la instalación de Comités varía en cada Legislatura; por tanto los que se señalan en este trabajo son los que funcionaron en la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa.

6. de Capacitación, y
7. para la Promoción y Seguimiento de la Cultura de la Legalidad.

**Estructura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
-Ámbito Legislativo-**



Fuente: Elaboración propia, con información de la Asamblea Legislativa, www.asambleadf.gob.mx.

1.4.1 SISTEMA DE COMISIONES EN LA ALDF

En la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa, se instalaron 36 Comisiones Ordinarias y conforme lo establece el Reglamento Interior de las Comisiones de la ALDF se integraron de manera proporcional al número de diputados que acordó la Comisión de Gobierno.

La *Comisión*²⁶ se define como un órgano interno de organización, que tiene como objetivo desarrollar y activar de una manera eficiente las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea. La competencia de las *Comisiones Ordinarias* deriva de su denominación, y éstas tienen la obligación de recibir, analizar y dictaminar las Iniciativas y Proposiciones turnadas por la Mesa Directiva correspondiente.

Las atribuciones de dichas Comisiones son²⁷:

- I. Conocer en el ámbito de su competencia, de las iniciativas, proyectos, proposiciones con o sin puntos de acuerdo, excitativas, deliberaciones, avisos y pronunciamientos o asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva de la Asamblea;
- II. Coadyuvar con el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en la gestión de los asuntos que se les encomienden;
- III. Colaborar con las demás comisiones ordinarias cuando el asunto, propuesta o iniciativa se encuentren vinculados con las materias de la comisión o así lo acuerde el Pleno de la Asamblea;
- IV. Efectuar investigaciones, foros y consultas legislativas sobre los asuntos a su cargo, de conformidad con los lineamientos que para su efecto expida al Comité de Administración o bien autorice la Comisión de Gobierno, y
- V. Citar por conducto del Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

²⁶ *cfr.* Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, art. 28.

²⁷ Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, art.9.

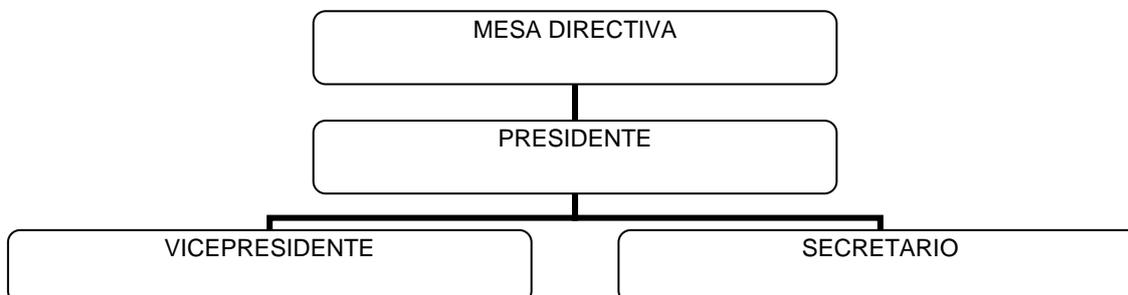
De acuerdo a estas atribuciones, las siguientes Comisiones Ordinarias conformaron la IV Legislatura²⁸:

1. Abasto y Distribución de Alimentos;
2. Administración Pública Local;
3. Administración y Procuración de Justicia;
4. Asuntos Indígenas;
5. Asuntos Laborales y Previsión Social;
6. Asuntos Político – Electorales;
7. Atención a Grupos Vulnerables;
8. Ciencia y Tecnología;
9. Cultura;
10. Deporte
11. Derechos Humanos;
- 12. Desarrollo e Infraestructura Urbana;**
13. Desarrollo Metropolitano;
14. Desarrollo Rural;
15. Desarrollo Social;
16. Educación;
17. Equidad y género;
18. Fomento Económico;
19. Gestión Integral del Agua;
20. Hacienda;
21. Juventud;
22. Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias;
23. Notariado;
24. Participación Ciudadana;
25. Población y Desarrollo;
26. Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica;
27. Presupuesto y Cuenta Pública;
28. Protección Civil;
29. Salud y Asistencia Social;
30. Seguridad Pública;
31. Transporte y Vialidad;
32. Turismo;
33. Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos;
34. Vivienda,
35. Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, y
36. Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales

De tal forma, se puede observar que la competencia de cada Comisión Ordinaria deriva de su denominación, y a éstas les corresponde estudiar y dictaminar las propuestas de leyes o decretos que les turne la Mesa Directiva del Pleno; así como intervenir en los asuntos que se les encomienden, siempre y cuando no excedan su ámbito de competencia.

²⁸ Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, art. 62.

Cada Comisión de la Asamblea Legislativa, se integra por los diputados electos que conforman el Pleno de la Asamblea, a propuesta de la Comisión de Gobierno, quedando estructurada de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia, con datos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por tanto, la Mesa Directiva se considera el órgano encargado de dirigir y coordinar las reuniones de trabajo de la Comisión, siendo el *Presidente*²⁹ la autoridad y el representante de ésta. Entre las facultades que tiene el Presidente, se encuentran las siguientes³⁰:

- I. Representar a la comisión en todos los eventos públicos a los cuales tenga que asistir con motivo de sus actividades;
- II. Presidir las reuniones de trabajo, dirigir los debates y las discusiones de la Comisión;
- III. Expedir, junto con el secretario, cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, la convocatoria para las reuniones de trabajo; salvo en los casos considerados urgentes, en que podrá convocar sólo el presidente;
- IV. Responsabilizarse de los asuntos que se turnen para su estudio;
- V. Iniciar y clausurar las reuniones de trabajo de la comisión;
- VI. Adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la organización del trabajo de la comisión;

²⁹ La designación tanto de la Mesa Directiva así como de los integrantes de una Comisión, se realiza mediante los acuerdos que se generan en la Comisión de Gobierno y no necesariamente por un perfil profesional de los legisladores.

³⁰ *cfr.* Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, art. 12.

VIII. Dar cumplimiento a los acuerdos tomados por la Comisión efectuando los trámites necesarios;

IX. Conducir los debates y deliberaciones de la Comisión;

XI. Rubricar, conjuntamente con los demás integrantes de la Mesa Directiva, los dictámenes y opiniones o acuerdos que haya aprobado la Comisión;

XII. Dirigir a nombre de la Comisión los trabajos ante autoridades e instituciones, que por las características de sus funciones, estén acordes con la naturaleza de las actividades de la Comisión;

XIII. Requerir a los diputados integrantes faltistas a concurrir a las reuniones de trabajo de la Comisión [...]

XIV. Ejercer las demás que le confieran la Ley Orgánica, el Reglamento, este Reglamento Interior y demás disposiciones que emita la Asamblea;

XV. Invitar a estar presentes en las reuniones de trabajo, a personas que por razón de su oficio, ocupación o profesión, posean conocimientos útiles para el eficaz cumplimiento de las funciones propias de la Comisión;

XVII. Coordinar el trabajo del Secretario Técnico y asesores de la Comisión;

Por su parte, el Vicepresidente es el encargado de suplir las funciones del Presidente en caso de su ausencia. Mientras que al Secretario le corresponde³¹:

I. Auxiliar al Presidente en la preparación del orden del día para las reuniones de trabajo;

II. Pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal;

III. Dar lectura durante las reuniones de trabajo a los documentos que sean indicados;

IV. Recoger y computar las votaciones a fin de comunicar al Presidente los resultados;

V. Rubricar, conjuntamente con los demás integrantes de la Mesa Directiva, los dictámenes o acuerdos que haya aprobado la Comisión;

³¹ Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, art. 14.

VI. Rubricar junto con el Presidente las convocatorias para las reuniones de trabajo de la Comisión, y

VII. Las demás que le confiera la Ley Orgánica, el Reglamento, este Reglamento Interior y demás disposiciones que emita la Asamblea.

Asimismo, la Comisión cuenta con diputados integrantes, quienes son parte complementaria de ésta; siendo así que el Reglamento Interior de las Comisiones de la ALDF en su artículo 15 establece que la Comisión conjunta *no podrá exceder de nueve miembros, ni ser menor a cinco.*

Los integrantes diputados de la Comisión, tienen derecho³²:

I. Hacer uso de la palabra en las reuniones de trabajo de la Comisión;

II. Emitir su voto en los asuntos puestos a consideración;

III. Participar en los trabajos, deliberaciones y debates que se desarrollen durante las reuniones de trabajo de la Comisión;

IV. Intervenir, previa solicitud, en las reuniones de trabajo de la Comisión, en las que concurren servidores públicos o personas que por razón de su oficio, ocupación o profesión posean conocimientos útiles para el cumplimiento de las tareas de la Comisión de conformidad con los acuerdos de ésta;

V. Presentar votos particulares, cuando su opinión disienta de la resolución aprobada por la mayoría de los diputados integrantes;

VI. Presentar ante la Comisión iniciativas, proyectos, proposiciones con o sin puntos de acuerdo, avisos, pronunciamientos o asuntos materia de la Comisión;

VII. Las demás que le sean conferidas por la Ley Orgánica, el Reglamento, este Reglamento Interior y las demás disposiciones que emita la Asamblea;

VIII. Conocer de las iniciativas, proposiciones o asuntos que la Mesa Directiva o bien la Comisión de Gobierno que turne a la Comisión, y

IX. Contar con el apoyo del Secretario Técnico de la Comisión, en los asuntos que a esta atañen y se requieran.

³² *cfr.* Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, art. 17.

Es importante mencionar que uno de los derechos más importantes de los integrantes es el de emitir su voto (*a favor o en contra*) en los asuntos puestos a consideración por parte de la Comisión³³.

Cada Comisión tiene una *Secretaría Técnica*³⁴ la cual estará bajo la dirección del Presidente, y entre las funciones que realiza se encuentran³⁵:

- I. Apoyar los trabajos de la Comisión, fundamentalmente en la elaboración de dictámenes;
- IV. Coordinar los trabajos de los asesores asignados a la Comisión;
- V. Presentar apoyo a los diputados integrantes en los asuntos de la Comisión;
- VII. Remitir a los integrantes de la Comisión, copia de los asuntos de su competencia que hayan sido turnados por el Pleno de la Asamblea, así como de aquellos que el Presidente considere necesarios;
- IX. Integrar, actualizar y mantener de forma permanente los archivos de todos los asuntos y actividades realizados por la Comisión;
- X. Participar en grupos de trabajo, al interior o al exterior de la Comisión, cuando así lo determine el Presidente, para el análisis y resolución de los asuntos de su competencia;
- XI. Apoyar al Presidente y Secretario de la Comisión en la formulación de los dictámenes, informes, investigaciones, comunicados, y otros que lo ameriten y que deban ser del conocimiento del Pleno de la Asamblea;
- XIII. Recibir y contestar la correspondencia dirigida a la Comisión, previo acuerdo del Presidente de la misma,
- XIV. Coadyuvar con el Presidente y el Secretario de la Comisión en la organización, diseño y desarrollo de foros, seminarios y todo tipo de eventos que la Comisión necesite realizar.

³³ Dado que la Comisión está integrada por las distintas fuerzas políticas, en el momento en que se efectúa la votación se crean contrapesos para dictaminar algún asunto en estudio.

³⁴ Es importante señalar que el Presidente de la Comisión de acuerdo a su criterio es quién designa al Secretario Técnico, ya que en los reglamentos aplicables a la Asamblea Legislativa no se encuentra contemplado ningún mecanismo para el nombramiento de dicho cargo.

³⁵ *cfr.* Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, art. 19.

2. EL QUEHACER DE LAS COMISIONES ORDINARIAS: COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

2.1 CONFORMACIÓN

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana en la IV Legislatura, quedó instalada el día 09 de Octubre de 2006, conformada de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA

DIP. EDY ORTIZ PIÑA
(PRD)
PRESIDENTE

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
(PRD)
VICEPRESIDENTE

DIP. EDGAR TORRES BALTAZAR
(PRD)
SECRETARIO

INTEGRANTES

DIP. ALFREDO VINALAY MORA
(PAN)

DIP. NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ
(PRD)

DIP. JOSÉ LUIS MORÚA JASSO
(PRD)

DIP. REBECA PARADA ORTEGA
(PANAL)

DIP. AGUSTÍN CARLOS CASTILLA
MARROQUÍN
(PAN)

DIP. RAÚL ALEJANDRO RAMÍREZ
RODRÍGUEZ
(CPSD)

Si bien es cierto, que en cada Comisión se debe reflejar la pluralidad de la Asamblea³⁶, es conveniente señalar que la composición de la Asamblea Legislativa IV Legislatura, da cuenta de una mayoría de diputados pertenecientes al Partido de la Revolución Democrática, por lo cual logró obtener ventaja dentro de las Comisiones ante las demás fuerzas políticas.

2.2 DESEMPEÑO LEGISLATIVO

Para analizar el rol y desempeño del poder legislativo en la actualidad, diversos institutos de estudios legislativos y de la sociedad civil, especialistas e intelectuales, se han dedicado a realizar proyectos de evaluación, con la finalidad de transparentar el funcionamiento y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

En dichos Proyectos de Evaluación, se construyen indicadores cualitativos y cuantitativos³⁷. Para el presente trabajo, me basaré en un solo indicador, el *cuantitativo*, con la finalidad de medir la actividad legislativa registrada en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; es decir de acuerdo a los turnos que se enviaron a dicha Comisión por parte de la Mesa Directiva del Pleno³⁸.

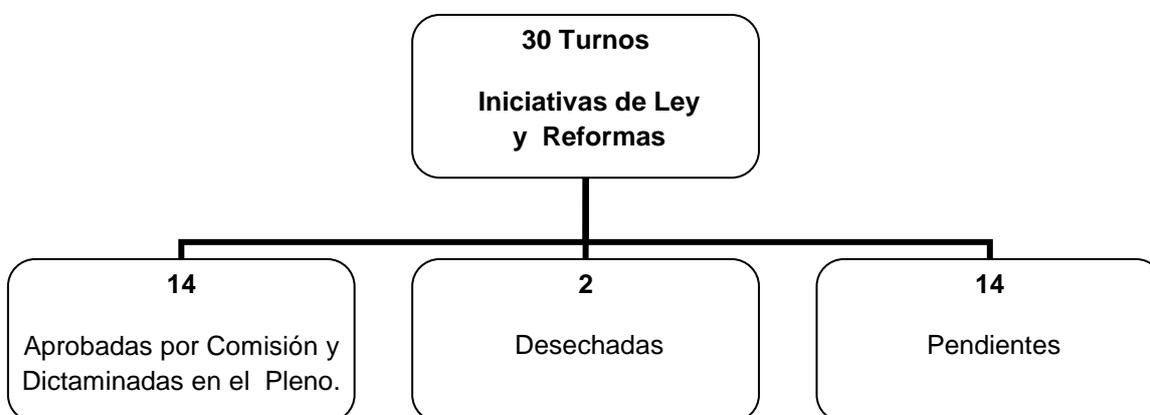
³⁶ cfr. Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, art. 63.

³⁷ Entre tantos, éste es el ejemplo de B. Nacif y H. Sada, *Evaluación del desempeño legislativo, Reporte del primer año de sesiones de la LIX Legislatura (2003-2006)*, [en línea], Dirección URL: http://www.fnstfreiheit.org/uploads/1198/Reporte%5B1%5DEvaluacionDesempenoLegislativo%5B1%5D__1_.pdf, [consulta: 18 de enero de 2010].

³⁸ Es importante hacer énfasis que el trabajo legislativo recae en las comisiones, ya que en ellas se realiza el estudio y revisión de iniciativas, reformas y puntos de acuerdo con la finalidad de realizar el dictamen correspondiente, el cual se remite al Pleno para aprobarse o desecharse según sea el caso.

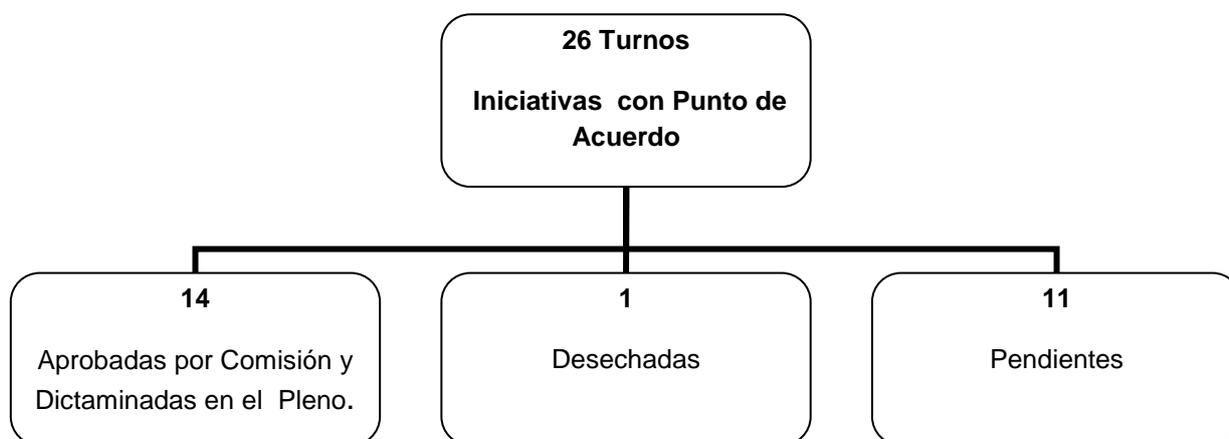
Durante la IV Legislatura la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, recibió y dictaminó lo siguiente³⁹:

Corresponde a las Iniciativas de Ley e Iniciativas de Reformas



Fuente: Elaboración propia, con datos de la Asamblea Legislativa, www.asambleadf.gob.mx.

Por lo que respecta a las Propuestas con Punto de Acuerdo⁴⁰



Fuente: Elaboración propia, con datos de la Asamblea Legislativa, www.asambleadf.gob.mx.

³⁹ El informe completo de las Iniciativas de Leyes, Decretos y Puntos de Acuerdo presentadas por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana durante la IV Legislatura, puede consultarse en el Anexo 1. [en línea], Dirección URL: <http://www.asambleadf.gob.mx/>, en el rubro de Trabajo Legislativo, Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, IV Legislatura. [consulta: 18 de enero de 2010].

⁴⁰ Se le denomina propuestas con punto de acuerdo a las proposiciones o solicitudes realizadas por uno o más legisladores, en representación de uno o más Grupos Parlamentarios, ya sea para solicitar a la Administración Pública Local información, dar prioridad a un asunto específico o generar un exhorto a algún funcionario público.

El resultado de ambos rubros puede sintetizarse de la siguiente manera:

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana

Asuntos Turnados	Asuntos Dictaminados⁴¹	Asuntos Pendientes	Desempeño Legislativo
56	31	25	55.35%

De lo anterior se desprende que el total de asuntos dictaminados representa el porcentaje mínimo aprobatorio en relación al conjunto de Iniciativas turnadas a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Es conveniente señalar que si bien es cierto que una Comisión puede medir su desempeño legislativo mediante el número de asuntos dictaminados en relación a los asuntos turnados, no hay que perder de vista que el dictamen de un asunto solo se traduce en el eslabón final del proceso legislativo; por lo cual en el siguiente apartado realizaré el análisis de dicho proceso, resaltando las actividades realizadas en la IV Legislatura en materia de desarrollo e infraestructura urbana.

⁴¹ Es necesario precisar que cuando se desecha un asunto se clasifica como dictaminado, dado que este cuenta con el procedimiento de estudio y análisis correspondiente. Asimismo, es conveniente señalar que un asunto puede ser desechado desde el origen, es decir desde la Comisión o Comisiones Unidas a la(s) que se turna(n), o bien un asunto puede ser aprobado por Comisión o Comisiones Unidas y desecharse en el Pleno.

2.3 TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA ALDF

Antes de adentrarme en el análisis del trabajo en materia de Desarrollo e Infraestructura Urbana, resulta de gran importancia describir de manera general el proceso legislativo que efectúan las Comisiones Ordinarias para dictaminar.

El proceso legislativo comprende una serie de fases por las cuales tendrá que pasar una Iniciativa de Ley⁴² o Decreto⁴³ para que finalmente sea aprobada y promulgada.

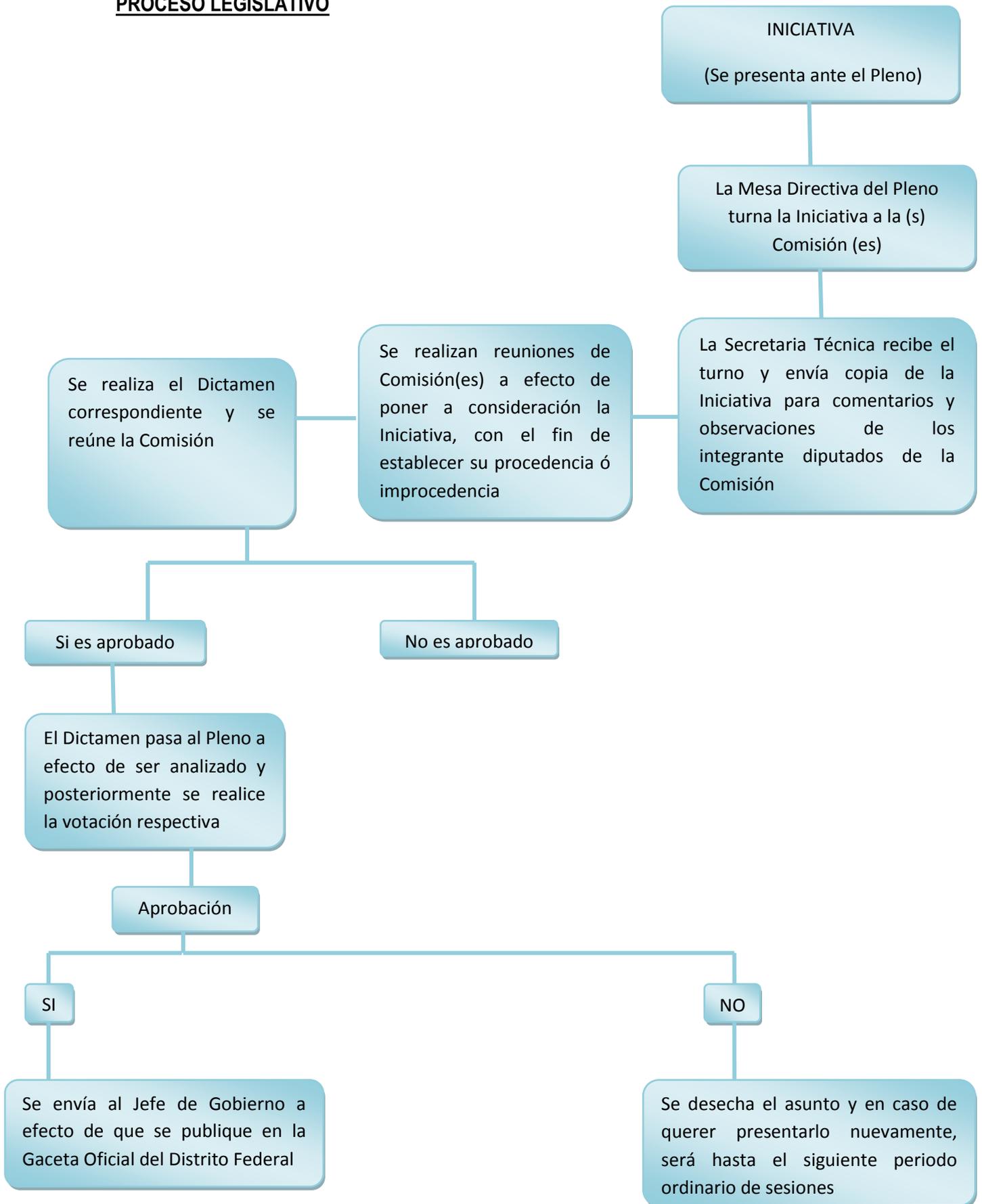
A continuación se presenta un diagrama que señala y explica las fases de dicho proceso⁴⁴.

⁴² Se entiende por **Iniciativa de ley**: El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española atribuye a la palabra iniciativa cinco acepciones: I. Derecho de hacer una propuesta; 2. acto de ejercerlo; 3. acción de adelantarse a los demás en hablar u obrar; 4. Procedimiento que inclina a una acción, y 5. procedimiento establecido en algunas constituciones políticas, mediante el cual interviene directamente el pueblo en la propuesta y adopción de medidas legislativas, como sucede en Suiza y en algunos Estados de Norteamérica. En México, el “derecho de iniciativa” corresponde exclusivamente, según el artículo 71 de la Constitución federal: I. Al Presidente de la República. II. A los diputados y senadores al Congreso de la Unión. III. A las Legislaturas de los estados. Ver glosario de: D. Dávila y L. Caballero, *El sistema de comisiones, el cabildeo legislativo y la participación ciudadana en el Congreso Mexicano* [en línea], Fundar, Centro de Análisis e Investigación, México 2006, Dirección URL: <http://www.fundar.org.mx/pdf/cabildeo3.pdf>, [consulta: 19 de enero de 2010].

⁴³ *Ibid.* Por **Decreto** se entiende: Resolución o reglamentación que el Poder Ejecutivo, con la firma del jefe del Estado, dicta acerca de toda materia en que no sea obligatoria la forma de ley, pero siempre que, por su importancia o permanencia, rebase la esfera de las simples órdenes, circulares, etc. Constituye así la expresión de la potestad reglamentaria del gobierno; en el caso para la Asamblea Legislativa el lugar del Poder Ejecutivo es el Jefe de Gobierno.

⁴⁴ Anteriormente señalé la definición de las proposiciones con o sin punto de acuerdo, en este tenor es importante resaltar que dichas proposiciones no constituyen una iniciativa de ley. Sin embargo, comprenden el mismo proceso legislativo que mas adelante se mencionará, con la diferencia de que sí el resolutorio que se obtenga es viable, se hace del conocimiento al funcionario público o a la Dependencia de Gobierno por el que se originó el asunto en estudio; es decir, no es enviado al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

PROCESO LEGISLATIVO



Fuente: Elaboración propia, con datos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Señalado el mecanismo del trabajo legislativo en la Asamblea, procederé al análisis del funcionamiento de una Comisión, el caso particular será como lo indiqué en un inicio, en materia de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

El 9 de octubre de 2006, se llevó a cabo la Reunión de Instalación de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, quedando formalmente constituida esta Comisión.

En dicha reunión el Diputado Edy Ortiz Piña, Presidente de la Comisión dio un mensaje⁴⁵, en el cual manifestó lo siguiente:

“[...]En mi calidad de Presidente de esta Comisión, doy la más cordial bienvenida a cada uno de ustedes, diputados, con la seguridad de que construiremos un equipo de trabajo eficaz y eficiente que atienda con toda oportunidad las demandas ciudadanas y legisle con el objetivo de lograr el desarrollo económico y sustentable de la Ciudad, así como el bienestar de todos sus habitantes. [...]

[...]Laboraremos tomando en consideración las opiniones y propuestas de los diversos sectores de la sociedad, entre otros los temas de zonificación normativa de los usos de suelo urbano y de conservación.

El paisaje urbano, la construcción de vivienda, los equipamientos urbanos, la protección y conservación de las áreas verde y medio ambiente que forman parte integral de los programas que prevé la Ley de Desarrollo Urbano.

A los ciudadanos les decimos que estaremos de manera permanente para antes de la aprobación de cada uno de los programas, consultando de manera conjunta a cada uno de los actores no sólo políticos, sino sociales de esta gran Ciudad.

⁴⁵Ver la Versión Estenográfica, *Reunión de Instalación*, en el rubro de Trabajo Legislativo, Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, IV Legislatura. [en línea], Dirección URL:<http://www.asambleadf.gob.mx/>, [consulta: 22 de enero de 2010].

Pretendemos no sólo sentarnos con las autoridades para dar cabal demanda y solución a aquellos dictámenes que seguramente estaremos subiendo al pleno de la Asamblea Legislativa.

Necesitamos para construir la Ciudad que queremos, consultar a cada uno de los ciudadanos, pero sobre todo a los actores, que de alguna manera son con los que estaremos sacando adelante los trabajos de esta Comisión.

A los medios de comunicación les decimos que requerimos de la participación de ustedes, porque la apertura de parte de esta Comisión será algo que estará a diario como parte de lo que va a permitir el desarrollo y que permita que cada uno de los ciudadanos y las autoridades conozcan de la transparencia con la que estaremos trabajando. [...].”

Lo anterior, se desprende a que dicho mensaje puede considerarse como el eje de trabajo u compromisos que presentó el Presidente de la Comisión para el desempeño del trabajo legislativo a realizar durante la IV Legislatura, esto a raíz de que no existe un plan de trabajo⁴⁶ como tal – ni en versiones estenográficas, página de la ALDF u archivo en la Biblioteca de la ALDF. -

A continuación y a fin de mostrar el panorama general del quehacer legislativo que realizó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana (CDIU), dividiré este último apartado en cuatro actividades legislativas.

2.3.1 SOBRE LOS DICTÁMENES DE INICIATIVAS DE LEY Y PROPUESTAS CON PUNTO DE ACUERDO

El Dictamen es considerado como un estudio profundo y analítico de las Proposiciones o Iniciativas que la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea turne a la Comisión o Comisiones Unidas. Dicho estudio expone de forma

⁴⁶ Es importante señalar que es una minoría de Comisiones las que diseñan un *Plan de Trabajo*. Esto se debe a que no existe ninguna obligación legal o reglamentaria por parte de la Asamblea Legislativa para realizarlo; ello, genera una falta de objetivos claros y metas específicas para el rumbo de una Comisión.

ordenada y clara las razones por las que el asunto en cuestión se apruebe, deseche o modifique.

El Dictamen se compondrá de la siguiente manera⁴⁷:

1.-PREÁMBULO: Se realiza la mención del asunto en estudio, el emisor del mismo, en su caso grupo parlamentario al que pertenece, así como la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.

2.-ANTECEDENTES: Contiene los hechos, situaciones o acciones que causan u originan el asunto en dictamen.

3.-CONSIDERANDOS: Es la exposición clara, ordenada y concisa de los argumentos por los cuales se aprueba, desecha o modifica la proposición o iniciativa. Así como la fundamentación y motivación de los mismos, en las leyes aplicables.

4.-PUNTOS RESOLUTIVOS: Deberán expresar el sentido del dictamen, mediante proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

Es importante apuntar que cada dictamen debe contar con la firma de la mayoría de los integrantes que conforman la Comisión o Comisiones Unidas. Si existieran diputados que disientan del contenido pueden suscribir el dictamen agregando la leyenda “en contra” o “en abstención”. Asimismo, podrán expresar la reserva de artículos que consideren pertinente o en su caso enunciar el razonamiento de un voto particular.

⁴⁷ cfr. Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del artículo 50 al 57.

A continuación determiné describir el procedimiento de dictaminación exclusivamente de las Iniciativas de Ley que fueron turnadas a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respecto a la modificación de diversos Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y en las que se autoriza la regularización de los usos del suelo para los inmuebles en los que operen micro y pequeñas empresas dedicadas a actividades de comercio, industria y prestación de servicios, clasificadas como de bajo impacto.

Lo anterior, debido a su importancia para la Ciudad de México, ya que dichas Iniciativas de Decreto tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población de esta gran Ciudad, bajo la óptica de la planeación del funcionamiento ordenado y regular del servicio público; aunado de que en éstas participe en forma activa.

El Cuadro 1 muestra la fecha de recepción como la aprobación de cada Iniciativa relativa a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, turnados a la CDIU, IV Legislatura:

Cuadro 1
TURNOS SOBRE LAS INICIATIVAS DE DECRETO RELATIVAS A LOS PROGRAMAS
DELGACIONALES DE DESARROLLO URBANO⁴⁸

RECEPCIÓN	INICIATIVA	APROBACIÓN EN COMISIÓN	APROBACIÓN EN PLENO
25/09/2007	De Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero.	<i>*En análisis⁴⁹</i>	-----

⁴⁸ Los Programas Delegacionales que a continuación se señalan fueron remitidos para su análisis y dictamen, contaban con más de 10 años sin ser actualizados (versión de 1997), por ello la importancia de dictaminar dicho instrumento de ordenamiento territorial.

⁴⁹ Las Iniciativas de Decreto relativas al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero y la Delegación Tlalpan, no pudieron ser aprobadas debido a inconformidades tanto de asociaciones civiles como de las autoridades delegacionales, por el contenido de dichos Programas. Dando como resultado la falta de consenso para su correspondiente aprobación; recientemente lograron ser aprobadas por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, V Legislatura.

25/09/2007	De Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc.	Dictamen 21/08/2008	<u>29/08/2008</u>
25/09/2007	De Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Azcapotzalco.	Dictamen 21/08/2008	<u>29/08/2008</u>
25/09/2007	De Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztacalco.	Dictamen 25/06/2008	<u>29/08/2008</u>
25/09/2007	De Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan.	*En análisis	-----
02/10/2007	Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo.	Dictamen 25/06/2008	<u>29/08/2008</u>
29/05/08	Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa.	Dictamen 21/08/08	<u>29/08/2008</u>
29/05/2008	Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac.	Dictamen 25/08/08	<u>29/08/2008</u>

Fuente: Elaboración propia, con datos del Informe de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, IV Legislatura, en línea <http://www.asambleadf.gob.mx/>.

2.3.1.1 INICIATIVA DE DECRETO RELATIVA AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MIGUEL HIDALGO⁵⁰

Ante la dinámica social y económica que experimentan tanto el Distrito Federal, como en lo particular cada Delegación, se hace necesario adecuar los instrumentos de planeación del desarrollo urbano actualizando sus disposiciones, a efecto de que sean congruentes con el *Programa General*⁵¹, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Por lo que respecta a los programas delegacionales, contendrán lo siguiente:

I. Fundamentación y motivación. En la motivación deberán incluirse los antecedentes, el diagnóstico, el pronóstico; las disposiciones del Programa General que incidan en el ámbito espacial de validez del programa, las relaciones existentes entre el desarrollo de la delegación de que se trate con el desarrollo socioeconómico y el equilibrio ecológico y con las políticas del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal; y los razonamientos que justifiquen la elaboración o la modificación del programa delegacional de que se trate;

II. La imagen objetivo;

III. La estrategia de desarrollo urbano, y ordenamiento territorial, que deberá especificar las metas generales en cuanto al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la delegación correspondiente, en aquellos aspectos del desarrollo contenidos en el programa;

IV. El ordenamiento territorial que contendrá la zonificación y las normas de ordenación particulares;

V. La estructura vial de la delegación correspondiente, que contendrá:

- a) Las vías secundarias;
- b) Las áreas de transferencia; y
- c) Las limitaciones de uso de vía pública.

VI. Las acciones estratégicas y los instrumentos de ejecución;

⁵⁰ Consideré al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo como referencia para explicar puntualmente el procedimiento que se llevó a cabo para generar el Dictamen de cada demarcación que se turnó; si bien es cierto que cada Programa Delegacional contó con sus particularidades, también es conveniente resaltar que el procedimiento para llegar a la aprobación del Decreto de Iniciativa de cada delegación es el mismo.

⁵¹ El Programa General, es el que determina la estrategia, política, acciones y normas de ordenación del territorio del Distrito Federal, así como las bases para expedir los programas delegacionales y parciales.

VII. Las orientaciones, criterios, lineamientos y políticas, con relación al uso del espacio público, la imagen, el paisaje y la fisonomía urbana, que permitan regular entre otras actividades, la de anuncios y publicidad exterior;

VIII. La información gráfica, que se referirá a los siguientes aspectos:

- a) Información que muestre el estado de la delegación, con antelación a la aprobación del programa delegacional correspondiente;
- b) Las disposiciones del Programa General aplicables a la delegación;
- c) Los polígonos de actuación;
- d) La estructura propuesta para el funcionamiento de la delegación;
- e) Las zonas que son susceptibles al desarrollo económico; y
- f) Las zonas de alto riesgo geológico, hidrometeorológico, físico-químico, sanitario y sociourbano⁵².

En esta tesitura, comenzaré señalando la parte expositiva de la Iniciativa de Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana el día 2 de octubre de 2007.

“[...] Atendiendo lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y su Reglamento, respecto de la Participación Ciudadana, el 1 de agosto de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Aviso de inicio del proceso de Consulta Pública, relacionada con el Programa Delegacional.

Con el objetivo de contar con un Programa Delegacional de Desarrollo Urbano que responda a la problemática urbana, ambiental y social de la población que habita en Miguel Hidalgo, la SEDUVI, en coordinación con la autoridad delegacional en los meses de febrero y marzo de 2006, llevó a cabo 22 mesas de trabajo con vecinos y representantes de diversas colonias, en las que se presentó el predictamen y posterior al dictamen una respuesta a cada una de las propuestas realizadas por lo vecinos participantes.

Lo anterior, permitió la elaboración y conformación del presente proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo urbano, contando con la participación de autoridades de la Delegación Miguel Hidalgo, de las Secretarías, de Desarrollo

⁵² Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, artículo 19.

Urbano y Vivienda, de Desarrollo Económico, del Medio Ambiente y de Transportes y Vialidad, así como las Direcciones Generales, de Regularización Territorial y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. [...]

Siendo así, que el proyecto de programa delegacional derive del análisis de los cambios físicos del territorio, los aspectos demográficos, económicos, sociales, ambientales y de ordenamiento espacial ocurridos durante el periodo de vigencia de dicho instrumento.

Asimismo, la Iniciativa enviada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en comento, se orienta en la estrategia del *Nuevo Orden Urbano*, el cual está basado en tres elementos fundamentales: una ciudad con equidad, una ciudad sustentable y una ciudad competitiva, señalando como premisa -que la aplicación efectiva de estos tres elementos deben tener como consecuencia un avance significativo en la corrección de las desigualdades, lo que permitirá reposicionar a la Ciudad de México en el contexto nacional e internacional-.

Antes de adentrarme a la función que realizó la CDIU, es preciso señalar que la elaboración, aprobación, inscripción y publicación de los programas delegacionales así como sus modificaciones, se sujeta al siguiente procedimiento de trámite⁵³:

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI)⁵⁴ publicará el aviso del inicio del proceso de elaboración del programa o de sus modificaciones, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un diario de mayor circulación en el Distrito Federal, por una vez.



La SEDUVI procederá a elaborar el proyecto del programa o de sus modificaciones.



Una vez que haya sido integrado el proyecto, la SEDUVI publicará, por una vez, el aviso de que se inicia la consulta pública, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un diario de mayor circulación en el Distrito Federal.

⁵³ cfr. Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, artículos 23 y 24.

⁵⁴ Es importante señalar que en todas las etapas en que participe la SEDUVI intervendrá el delegado correspondiente, es decir, a la par con dicha dependencia.

▼
Terminado el plazo de consulta pública, la SEDUVI incorporará al proyecto las observaciones que considere procedentes.

▼
La SEDUVI, una vez concluida la etapa anterior, remitirá el proyecto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; adjuntando las opiniones y dictámenes de las dependencias de la administración pública e instancias de representación vecinal consultados, establecidos en la ley de la materia.

▼
Si el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no tuviere observaciones que hacer lo deberá remitir a la Asamblea.

▼
No obstante si el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tuviere observaciones, lo devolverá a la Secretaría y está hará los ajustes procedentes al proyecto y lo volverá a remitir al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y éste a su vez lo deberá remitir a la Asamblea Legislativa.

▼
Si la Asamblea tuviere observaciones, lo devolverá al Jefe de Gobierno del Distrito Federal con sus observaciones, quien, a su vez, lo enviará al Secretario para que haga los ajustes correspondientes; y se remita nuevamente a la asamblea legislativa.

▼
Una vez que la Asamblea apruebe el programa delegacional lo enviará al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación.

▼
El Jefe de Gobierno del Distrito Federal ordenará publicar el programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

▼
Una vez publicado el programa, se inscribirá en el Registro de los Planes y Programas y en el Registro Público de la Propiedad y surtirá efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

De acuerdo a lo expuesto, le correspondió a la Asamblea Legislativa y de manera particular a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana realizar un estudio minucioso del Programa Delegacional para emitir el dictamen correspondiente, el cual sometería a consideración del Pleno.

Respecto al procedimiento de dictamen por parte de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana (CDIU) fue desarrollado de la siguiente manera:

- I. La Secretaría Técnica de la CDIU, envió oficio adjuntando la Iniciativa de decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo a cada uno de los integrantes de la Comisión.

- II. El contenido del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo motivó algunas inconformidades por parte de los habitantes de dicha demarcación.

De tal forma, se realizaron diversas reuniones tanto privadas como públicas por parte de la CDIU para analizar el contenido del Programa Delegacional en comento; cabe resaltar que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) manifestó mayor interés en el proceso de estudio de dictamen⁵⁵, representado en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana con dos integrantes, el Diputado Alfredo Vinalay Mora y el Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín.

- III. Del análisis que realizaron los integrantes de la CDIU al Programa Delegacional de Miguel Hidalgo, se desprendieron una serie de observaciones, las cuales se hicieron del conocimiento al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Marcelo Ebrard Casaubon, como al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda Arturo Aispuro Coronel.

- IV. Posteriormente, se realizaron los ajustes correspondientes, entre los cuales se destaca lo siguiente:

- Cambio de uso de suelo a Área Verde (AV) tanto para la Ex Refinería 18 de marzo, como para la totalidad del Bosque de Chapultepec.

⁵⁵ En el proceso de análisis de dictámenes surgieron actores determinados que tuvieron mayor interés en la intervención de cada uno de los Programas Delegacionales. En este caso, la Delegación Miguel Hidalgo por ser una demarcación gobernada por el PAN, fue la fracción parlamentaria dentro de la CDIU quien estuvo vigilando de forma permanente los cambios así como el procedimiento legislativo de dicho Programa.

Dicha decisión con el fin de preservar el medio ambiente y mejorar la calidad de vida no sólo de los habitantes de Miguel Hidalgo sino de todo el Distrito Federal.

- Eliminación de párrafos ambiguos, esto con la finalidad para descartar la posibilidad de dar paso a la discrecionalidad en la aplicación del Programa.
- La exclusión de las normas 10 y 12 en Miguel Hidalgo, lo que se traduce en mayor certeza para los vecinos de lo que se puede o no construir dentro del territorio Delegacional.
- Se protege a la colonia Periodista al establecer un máximo de 5 niveles de construcción para edificios habitacionales en esa zona.
- Las colonias de la Delegación no se llenarán de bares o discotecas, puesto que se separan los usos de suelo entre restaurantes y los llamados antros.
- Permanece intacto el mercado Peña Manterola, protegiendo la economía popular.

V. Después de analizado en su totalidad el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y realizados los ajustes correspondientes, la Secretaría Técnica a partir del consenso que se generó por parte de los integrantes diputados de la CDIU, procedió a realizar el dictamen a favor.

VI. En reunión de fecha 25 de Junio de 2008, se aprobaron en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana los siguientes Dictámenes:

- Relativo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztacalco.
- Relativo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo.

- VII. Finalmente, el día 29 de Agosto de 2008 se presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Dictamen de Decreto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo, el cual fue analizado y discutido, determinando su aprobación.
- VIII. Posteriormente, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Núm. 431, el 30 de Septiembre de 2008, se publicó el “DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”.
- IX. En el momento de la publicación del Decreto del Programa Delegacional de Miguel Hidalgo hubo diversas anomalías respecto al dictamen que aprobó el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Por lo cual, se subsanaron en su momento cada una, de la siguiente manera⁵⁶:
- En Gaceta Oficial del Distrito Federal, Núm. 483, el 12 de Diciembre de 2008, se publica la “FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 431, EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008”.
 - En Gaceta Oficial del Distrito Federal, Núm. 502, el 13 de Enero de 2008, se publican los “PLANOS DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”.
 - En Gaceta Oficial del Distrito Federal, Núm. 599, el 29 de Mayo de 2009, se publica la “FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 431, EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008”.

⁵⁶ La fecha de actualización de dicha información es del día 14 de Octubre de 2009, puede consultarse en la dirección: miguelhidalgo.gob.mx/

2.3.2 REUNIONES DE TRABAJO DE LA CDIU

El artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las Comisiones sesionarán por lo menos una vez al mes y pueden igualmente hacerlo en fechas diversas, previa convocatoria de su Presidente y de su Secretario.

Las reuniones de trabajo de Comisión solo pueden llevarse a cabo si existe el *quórum*⁵⁷ de los integrantes diputados y éstas se desarrollan de acuerdo al orden del día, el cual se distribuye a los Diputados integrantes de la Comisión o Comisiones junto con la convocatoria respectiva; asimismo pueden tratar asuntos que no se encuentran contemplados en el orden del día, sin embargo éstos deben ser de carácter de urgente o extraordinario, además deben ser propuestos al inicio de la reunión para que la Comisión considere si pueden ser aceptados.

Los asuntos a tratar en las reuniones de trabajo de Comisión se listan en el orden del día conforme a la siguiente preferencia:

- I.** Aprobación del Acta de la sesión anterior;
- II.** Lectura y aprobación del orden del día;
- III.** Consideración de la versión estenográfica⁵⁸ de la reunión anterior;
- IV.** Comunicaciones de la Mesa Directiva a la Comisión;
- V.** Iniciativa, puntos de acuerdo, proposiciones y proyectos que hayan sido turnados para su estudio;
- VI.** Análisis, discusión y votación de proyectos de dictámenes a iniciativas, proposiciones con o sin punto de acuerdo;

⁵⁷ Se refiere a la asistencia de la mitad más uno de los diputados integrantes de la Comisión.

⁵⁸ La versión estenográfica resulta una herramienta indispensable para la transparencia del trabajo que realizan tanto las Comisiones como el Pleno de la ALDF (pueden consultarse en la página de la Asamblea <http://www.asamblea.df.gob.mx/>), sin embargo, las Comisiones en algunas ocasiones prescinden de dicho instrumento.

VII. Presentación de pronunciamientos, avisos y propuestas, y prescinde

VIII. Asuntos Generales⁵⁹.

De la misma forma, se efectúan las reuniones de trabajo de las Comisiones Unidas, esto en cuanto al análisis y dictamen de algún asunto que sea turnado por la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea. De esta manera, las Comisiones pueden reunirse con otras, siempre y cuando exista un acuerdo por la mayoría de los diputados integrantes de la Comisión, y éste sea debido a que el asunto en estudio se encuentre vinculado con la competencia de las respectivas.

Las reuniones que se desarrollaron en la IV Legislatura por parte de la CDIU se pueden desglosar de la siguiente manera:

- Reuniones de Trabajo de la Comisión, para análisis y dictamen de Iniciativas y Propositiones de Punto de Acuerdo.
- Reuniones informativas con Organizaciones Sociales sobre el estado que guardan los Programas Delegacionales.
- Reuniones informativas respecto a los diferentes Asentamientos Humanos en suelo de Conservación y Urbano.
- Visitas oculares a los predios que solicitaron modificación de uso de suelo.
- Participación en reuniones de distintas Comisiones Unidas.
- Reuniones de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

⁵⁹ Artículo 32 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

- Reuniones de trabajo con funcionarios de las diversas Demarcaciones Políticas.
- Reuniones de trabajo con el Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda (CADUVI).

Por lo que se refiere a *Comparecencias*⁶⁰, ya sea en Comisión o en Comisiones Unidas, se tiene el derecho a citar a servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, estos órganos legislativos pueden llevar a cabo mesas de trabajo con expertos en alguna materia o asunto vinculado a su respectiva competencia.

De acuerdo a la memoria legislativa⁶¹ de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se realizaron 7 comparecencias y 2 reuniones de trabajo⁶² con funcionarios de la Administración Pública del Distrito Federal, durante la IV Legislatura, las cuales se señalan a continuación:

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana

- 07 de Febrero de 2007

Comparecencia del Arq. Jesús Arturo Aispuro Coronel, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, con motivo de la presentación del Proyecto Estratégico de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal 2006-2012.

⁶⁰El Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Asamblea tiene la facultad de citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, para que informen cuando se discute una ley ó se estudie un asunto concerniente a sus respectivas ramas o actividades. En la práctica legislativa, la mayoría de las comparecencias que se realizan tanto en el Pleno como en Comisiones son para rendir informes anuales por parte de las Secretarías de Gobierno del Distrito Federal.

⁶¹ cfr. Dirección URL: <http://www.asambleadf.gob.mx/>, en el rubro de Trabajo Legislativo, Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, IV Legislatura. [consulta: 27 de enero de 2010].

⁶² De acuerdo al artículo 27 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los servidores públicos o personas que por razón de su oficio, ocupación o profesión, posean conocimientos para el desarrollo del trabajo de Comisión podrán ser invitados a participar.

- 04 de Octubre de 2007

Comparecencia del Director General de Regulación Territorial de la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alfredo Hernández Raigosa, a efecto de informar a esta Comisión acerca del estado que guarda el proceso de regularización territorial en la colonia José López Portillo, en la Delegación Iztapalapa.

Mesa de Trabajo

- 24 de Abril de 2008

Presentación, por parte del Arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, Director General de Desarrollo Urbano, de la SEDUVI, de la actualización de los programas de desarrollo urbano 2008 de las delegaciones Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Iztacalco y Cuauhtémoc.

- 25 de Febrero de 2009

Por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Dirección General de Regularización Territorial y funcionarios de la Delegación Iztapalapa.

Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Transporte y Vialidad

- 30 de Agosto de 2007

Comparecencia del Lic. Armando Quintero Martínez, Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, a efecto de informar sobre los trabajos realizados en el Eje Troncal Metropolitano, Ciudad Azteca (Ecatepec)—Periférico (Arco Sur).

Nota: No asistió el Ing. Jorge Arganis Díaz, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal Leal, quien fue también citado a comparecer ante la Comisión.

Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda

- 08 de Octubre de 2007

Comparecencia del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, Arq. Jesús Arturo Aispuro Coronel, a efecto de informar y detallar las acciones señaladas en el Informe que presentó el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal.

- 29 de Septiembre de 2008

Comparecencia del Arq, Arturo Aispuro Coronel, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda a efecto de informar y detallar las acciones señaladas en el Informe que presentó el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal.

Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos

- 10 de Octubre de 2007

Comparecencia del Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, Ing. Jorge Arganis Díaz Leal, a efecto de informar y detallar las acciones señaladas en el informe que presentó el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal.

Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica

- 02 de Abril de 2008

Comparecencia del Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, Ing. Jorge Arganis Díaz Leal, a efecto de informar acerca de las principales acciones realizadas por la Secretaría a su cargo en materia de:

Infraestructura para el Desarrollo Social;
Infraestructura Vial para el Transporte;
Infraestructura Cultural y de Esparcimiento;
Infraestructura para Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia;
Obras y Acciones en Apoyo a Órganos Autónomos; y,
Servicios Urbanos.

Como se puede apreciar, la mayoría de Comparecencias se realizaron con motivo del informe que cada año presenta el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ante la Asamblea Legislativa, puesto que cada Secretaría debe informar las acciones que han efectuado durante dicho periodo⁶³.

⁶³ La Comisión de Gobierno define que Secretarías de Gobierno informan ante el Pleno y cuales ante las Comisiones.

2.3.3 VÍNCULO ENTRE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Como se mencionó con anterioridad, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana tiene como misión contribuir a la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de la Ciudad de México, mediante su participación, análisis y dictamen de asuntos relacionados a su ámbito de competencia.

El artículo 8 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece que es autoridad en materia de desarrollo urbano: la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y los Jefes Delegacionales, todos ellos del Distrito Federal; mientras que el artículo 9 dispone que la Asamblea es competente para:

- I. Aprobar los programas, las modificaciones o las cancelaciones que esta Ley prevé;
- II. Remitir los programas al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación e inscripción en los registros; y
- III. Participar en las comisiones de conurbación.

Por su parte y de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la CDIU es integrante de lo siguiente:

2.3.3.1 COMITÉ TÉCNICO DE CAMBIO DE USO DE SUELO

Este Comité a que se refiere el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se conforma por un representante de la Demarcación Política, de la Secretaría de Transportes y Vialidad, la Secretaría de Desarrollo Económico, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Dirección General de Protección Civil, de la instancia de representación vecinal, de la Comisión

de Desarrollo e Infraestructura Urbana y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

La función del Comité es atender las solicitudes de cambio de uso del suelo, en el cual se analizan y dictaminan; dichas solicitudes son respecto a cambios de uso de suelo de bajo impacto urbano, es decir con características como el que no obstruyan la vía pública, no provoquen congestionamientos viales, no arrojen al drenaje sustancias o desechos tóxicos, no utilicen materiales peligrosos y no emitan ruidos perceptibles a los vecinos.

El proceso de trabajo realizado por el Comité Técnico es el siguiente⁶⁴:

La Delegación turna las solicitudes a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI)



Los integrantes del Comité Técnico reciben la convocatoria para la Reunión de Trabajo, anexando a esta, las propuestas de cambio de uso de suelo para elaborar el análisis correspondiente.



En la reunión de comité se analizan los puntos de vista de los integrantes y se dictamina cada solicitud.⁶⁵



Los dictámenes⁶⁶ que se emitan respecto a las solicitudes en la reunión de Comité, la SEDUVI los publicará solo una vez en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a fin de que se presenten observaciones y comentarios por parte de los interesados.



De acuerdo a lo anterior, la SEDUVI emite una resolución fundada y motivada en la que se autoriza o se niega la solicitud, y notifica al interesado personalmente o por correo certificado.



Si la resolución es favorable, se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; posteriormente se expide el certificado respectivo.

⁶⁴ *cfr.* Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, artículo 74.

⁶⁵ Únicamente las solicitudes enviadas junto con la convocatoria pueden someterse al análisis y dictamen en la Reunión del Comité.

⁶⁶ Los dictámenes del Comité -ya sea en sentido positivo o negativo- son sometidos a este paso.

El formato que realizaba la CDIU en reuniones de comité, se presenta a continuación⁶⁷:

Nº	Nº de expediente fecha de ingreso	DOMICILIO	ZONIFICACIÓN ACTUAL	PROPIETARIO	USO ACTUAL	USO SOLICITADO	OPINIÓN DE LA COMISIÓN
1	DCY-003-2007-74 26/JULIO/2007	Av. Copilco No. 384, colonia Copilco Universidad, Delegación Coyoacán C.P. 04360	H2/40 Hab. Dos niveles, 40% de área libre permitida	GLORIA FERMIN CARDENAS	Vivienda Unifamiliar desarrollada en 2 niveles (planta baja y primer nivel) con una superficie de construcción de 160 m2 y 40% de área libre que consta de planta baja	H/3/40 Habitacional con comercio en planta baja y 2 niveles, 40% de área libre Servicio de alquiler de artículos en gral. (café Internet), Venta de artículos manufacturados (fotocopiadora) en 40 m2 y Consultorio Médico en 20 m2 en una superficie total a ocupar de 60 m2	POSITIVA.- Toda vez que el asunto en la especie es considerado de bajo impacto urbano , pues se trata de locales de servicios, cuya superficie construida no rebasa los 250 m ₂ . Luego entonces, dicho establecimiento no es proclive de: Congestionar la Vía Pública; - Provocar congestionamientos viales; - Arrojar al drenaje sustancias o desechos tóxicos; - Utilizar materiales peligrosos; - Emitir humos y/o ruidos perceptibles por los vecinos, etc. La opinión de mérito esta condicionada a su similar favorable que emitan todas y cada una de las Dependencias que integran el Comité Técnico.
2	D-CY-002-2008-74 21/FEB/2008	Paseo del Río (antes Joaquín Gallo) N° 157, Barrio Oxtopulco Universidad, Delegación Coyoacán, CP. 04318	H 2/40 Hab. 2 niveles máximos de construcción 40% mínimo de área libre permitida	MANUEL ROBLES SAN ROMAN "Colegio Mexicano de Reumatología A.C."	Consiste en una vivienda unifamiliar en una construcción de 2 niveles, con una superficie de terreno de 697.00 M2 con 471 M2 de construcción ubicada entre las calles de Oxtopulco y Av. Miguel Ángel de Quevedo.	Para oficinas, Centro de Capacitación en 250,00 M2 planta baja-, tipo nave industrial; y espacio para 4 cajones de estacionamiento (44.63 m2).	NEGATIVO.- Toda vez que el asunto en la especie es considerado de bajo impacto urbano, cuya superficie construida no rebasa los 250 m ₂ . Sin embargo, dicho establecimiento es proclive de: • Congestionar la Vía Pública; • Provocar congestionamientos viales; *En las normas técnicas complementarias del reglamento de construcciones, considera un cajón de estacionamiento por cada 60.00M2, para el destino de Centros de Capacitación CCH y para Oficinas 1 cajón por cada 30 M2, para lo cual propone 8 cajones, no obstante la calle Paseo del Río corresponde a una vialidad de un solo sentido, que ocasionaría conflicto vehicular, en caso de cambio de uso de suelo. (Señalan que hay 6 opiniones negativas que incluyen varias firmas de vecinos). La opinión de mérito esta condicionada a su similar negativa que emitan todas y cada una de las Dependencias que integran el Comité Técnico.

⁶⁷ El formato fue recabado de los archivos de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, IV Legislatura; cabe señalar que dicha información no esta disponible en la página de Internet.

2.3.3.2 CONSEJO ASESOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

El artículo 77 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece que el Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda es un organismo permanente de participación social que asesora en la emisión de estudios, propuestas, opiniones, consultas y análisis en materia de desarrollo urbano y vivienda para su impulso, fomento, desarrollo y mejoramiento.

Dicho Consejo es presidido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual nombra al Secretario Técnico. En este Consejo la Asamblea Legislativa se encuentra representada por los Presidentes de las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda. Asimismo, cuenta con dos consejeros por cada una de las Comisiones siguientes: de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Vivienda, de Desarrollo Metropolitano, de Desarrollo Rural y de Población y Desarrollo.

El objeto de dicho Consejo Asesor es el impulso, fomento, desarrollo y mejoramiento del desarrollo urbano y de la vivienda y también muestra del permanente interés que se tiene por promover la apertura al análisis de los diversos temas del desarrollo urbano de nuestra Ciudad. Entre ellos, el ordenamiento territorial, la determinación de los usos del suelo, la infraestructura urbana, la promoción de la inversión pública, social y privada, así como la protección del patrimonio cultural urbano.

En este tenor, es importante destacar que la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, desarrolló una estrecha coordinación basada en el consenso y el diálogo entre las diversas dependencias e instancias del ejecutivo local, con el fin de lograr cada vez mejores y más claras normas jurídicas en materia de desarrollo urbano⁶⁸.

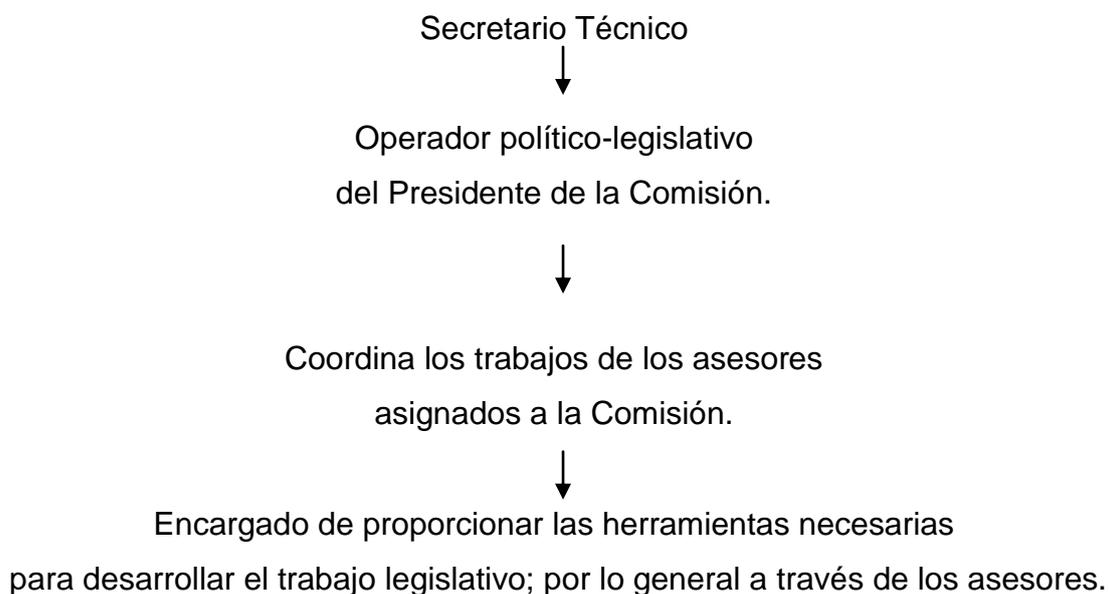
⁶⁸ En referencia al Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda es importante destacar que los documentos que obran en el archivo de la CDIU corresponden a convocatorias de reuniones de consejo e informes de temas específicos. Sin embargo no se encuentran en acceso electrónico.

2.3.4 ATENCIÓN A CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS DE LA CDIU

A lo largo de este apartado he tratado de vislumbrar que la responsabilidad del quehacer legislativo implica realizar diversas actividades inherentes a la estructura de la Asamblea Legislativa, en particular aquellas que tienen que ver con ser parte de una Comisión.

En este caso, la atención a la correspondencia y asuntos en materia de desarrollo urbano es un aspecto fundamental del que hace uso la ciudadanía; y para ello es determinante un desempeño óptimo y eficaz por parte del cuerpo técnico que integra la Comisión.

Como anteriormente se expuso, cada Comisión se conforma por un secretario técnico y asesores⁶⁹, desarrollando las siguientes funciones:



⁶⁹ Por lo que respecta a la IV Legislatura y de acuerdo con la Dirección de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa cada Comisión contemplaba un presupuesto para máximo tres asesores; sin embargo, la decisión es completamente por el Presidente de la Comisión, siempre y cuando no rebase el techo presupuestal asignado para dicho rubro.

Asimismo, la Secretaría Técnica⁷⁰ tiene entre sus facultades:

[...]VI. Recibir y registrar los asuntos turnado a la Comisión;

VIII. Elaborar los informes de las actividades llevadas a cabo en la Comisión; [...]

IX. Integrar, actualizar y mantener de forma permanente los archivos de todos los asuntos y actividades realizados por la Comisión; [...]

X. Participar en grupos de trabajo, al interior o al exterior de la Comisión, cuando así lo determine el Presidente, para el análisis y resolución de los asuntos de su competencia; [...]

XIII. Recibir y contestar la correspondencia dirigida a la Comisión, previo acuerdo del Presidente de la misma; [...].

En esta tesitura, la Secretaría Técnica⁷¹ de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana realizó las siguientes actividades:

2.3.4.1 ATENCIÓN A SOLICITANTES DE INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO

Con motivo de la revisión, modificación y actualización de diversos Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, turnados a esta Comisión para su dictamen, generó que hubiera todo el periodo de la IV Legislatura solicitudes de información respecto a las acciones concurrentes de planeación, ordenamiento, uso, destinos y reservas respecto a dichos programas.

⁷⁰ *cf.* Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, art. 19.

⁷¹ Por *Secretaría Técnica* puede entenderse como la autoridad del Secretario Técnico y los asesores a su cargo.

2.3.4.2 ATENCIÓN A SOLICITANTES DE INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO POR ARTÍCULO 26 Y 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO ASÍ COMO VISITAS OCULARES A LOS PREDIOS QUE SOLICITARON MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO

Entre los temas que tuvieron mayor relevancia por parte de la Ciudadanía, destaca el relativo al ordenamiento territorial. Es decir, la modificación en relación a los usos del suelo que tienen que ver con los giros comerciales, con la vivienda, con oficinas y aquellos ubicados en suelo de conservación, entre otros.

Asimismo y debido a las Iniciativas del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, enviadas para modificar diversos Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, se programaron en forma consensuada con los integrantes de la Comisión recorridos a los diferentes predios referentes a la solicitud de cambio de uso de suelo.

2.3.4.3 REUNIONES INFORMATIVAS CON ORGANIZACIONES SOCIALES SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES RESPECTO A LOS DIFERENTES ASENTAMIENTOS HUMANOS EN SUELO DE CONSERVACIÓN Y URBANO

Destacaron las reuniones con diversas Asociaciones, Grupos Sociales y Ciudadanos, con el objeto de atender los diversos planteamientos, problemáticas, propuestas y opiniones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Entre las propuestas que se generaron en dichas reuniones, tomaron relevancia aspectos fundamentales para la población, como: acceso a la vivienda, servicios, infraestructura y equipamiento; así como la distribución equilibrada de los mismos y de esta manera evitar asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación o en áreas de alto riesgo; optimizando el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo de acuerdo a su vocación.

2.3.4.4 RESPUESTA A PETICIONES CIUDADANAS DE LAS DIVERSAS DEMARCACIONES TERRITORIALES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO

Entre las peticiones que se enviaron por parte de los ciudadanos del Distrito Federal, destacó, el esclarecer así como dar continuidad a los temas de giros mercantiles y de vivienda que afectaban a particulares; dado que manifestaban como principal problema omisiones por parte de las autoridades delegacionales para aplicar la ley que en derecho correspondía a cada predio o local.

Es conveniente destacar que la atención a correspondencia y asuntos que corresponden a la competencia de una Comisión, no son del conocimiento público; lo cual genera que muchas veces no se conozca a fondo la labor de una Secretaría Técnica y el papel que esta desempeña para el desahogo de los respectivos asuntos.

2.3.4.5 ATENCIÓN A CIUDADANOS A TRAVÉS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El 28 de marzo de 2008 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Este ordenamiento tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública, garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como de cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos del Distrito Federal⁷².

En el caso de la Asamblea Legislativa, el encargado de turnar las solicitudes respectivas al ámbito de competencia correspondiente es el Director de Transparencia e Información Pública, y es quién orienta respecto al tema y señala la fecha límite para dar contestación oportuna a la solicitud sin incurrir en una sanción administrativa.

⁷² Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; art. 1.

En la CDIU fueron numerosas las solicitudes de información mediante este sistema, de las cuales, la mayoría requerían información clara y precisa relacionada con el análisis y dictamen de los Programas Delegacionales que se tenían turnados.

2.3.4.6 ELABORACIÓN DE INFORMES DE LA COMISIÓN.

La elaboración de informes de las acciones llevadas a cabo por la Comisión, es trabajo fundamental de la Secretaría Técnica, dichos informes se generan en forma impresa y se envía a los respectivos sitios de Internet para consulta de los interesados. Es conveniente resaltar que la información que se genere durante la Legislatura debe actualizarse al menos cada periodo ordinario de sesiones.

Como anteriormente se indicó, no existe ningún ordenamiento legal por parte de la Asamblea Legislativa que señale como debe elaborarse un informe del trabajo legislativo por Comisión, sin embargo, la mayoría de informes que se entregan contienen:

Respecto a Iniciativas y Puntos de Acuerdo

- Fecha de recepción (día que lo turna la Mesa Directiva del Pleno)
- Iniciativa (Título)
- Presenta (Fracción Parlamentaria o nombre de Diputado)
- Comisión (es) a la que se turno
- Fecha de aprobación en Comisión (es) así como en el Pleno

Por lo que se refiere a Reuniones de Trabajo y Comparecencias

- Fecha (día y hora)
- Trabajo realizado
- Asistencia
- Inasistencia (fundamentar el motivo)

3. NORMAS Y PRÁCTICAS EN LAS COMISIONES ORDINARIAS

Durante el presente trabajo, se ha realizado el estudio de las Comisiones Ordinarias de análisis y dictamen legislativo⁷³ a partir de las leyes y reglamentos internos que regulan a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), es decir, a través de la descripción de su componente jurídico; con el propósito de señalar las normas que encuadran el funcionamiento de dichos órganos y el accionar de los actores políticos.

Sin embargo, resulta necesario centrar la perspectiva de los efectos que producen la combinatoria de reglas y prácticas en las que se desenvuelven las Comisiones en la ALDF; en otras palabras, cuando el ámbito jurídico se entrelaza imprescindiblemente con el ámbito político; dando como resultado una serie de limitantes que enfrentan éstos órganos de trabajo legislativo.

3.1 DEL MOMENTO DE LA INTEGRACIÓN

Como ya se expresó, la competencia de las Comisiones Ordinarias de análisis y dictamen legislativo, es la que deriva de su denominación; si bien éstas no poseen como tal el derecho de Iniciativa (pero si de forma individual), debe reconocerse que es en ellas donde se generan los importantes cambios y enmiendas que sufren los proyectos de leyes y decretos enviados a la ALDF⁷⁴ (tal y como se describió en el apartado anterior).

⁷³ Se estudió particularmente el caso de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, exponiendo minuciosamente la normatividad, ello con la intención de generar un acercamiento respecto a la importancia del trabajo que realiza una Comisión tanto a nivel interno (ALDF) como en los distintos órganos de gobierno. No obstante, en el presente apartado analizaré desde una perspectiva general, con la finalidad de exponer las prácticas en las que se desenvuelven las Comisiones Ordinarias en la Asamblea Legislativa y no su materia de estudio.

⁷⁴ De conformidad al art. 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el derecho de iniciar leyes y decretos ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponde a los diputados de la Asamblea Legislativa y al Jefe de Gobierno.

En este contexto, los legisladores realizan el trabajo político que les permite plasmar en una iniciativa, las demandas ciudadanas; y es a través de las Comisiones como se logra que las Iniciativas adquieran sustentabilidad jurídica para ser votadas y aprobadas en el Pleno, convirtiéndose en leyes para el Distrito Federal.

De tal forma, estos órganos constituyen una de las piezas centrales para el funcionamiento de la ALDF a partir del cual se articula el trabajo legislativo. De acuerdo a la teoría parlamentaria, las Comisiones deben reflejar en su estructura un criterio de proporcionalidad; que éstas se integren mediante un sistema en el cual se privilegie a la mayoría en aras de la gobernabilidad, reflejando al mismo tiempo el carácter plural del Órgano Legislativo y la presencia Institucional en el seno de los Grupos Parlamentarios.

En efecto, se refleja la composición partidista, dando así una gama de expresiones e ideologías, en las que recae la capacidad de concertación y acuerdo, oposición o alianza de las fuerzas políticas que integran el Pleno.

En virtud de lo anterior, las Comisiones, en teoría, pueden ejercer un contrapeso especializado al interés de los partidos. En la práctica, destaca el primer aspecto a señalar, la designación de los legisladores para conformar estos órganos⁷⁵ con frecuencia no corresponde al perfil profesional y a la experiencia legislativa que tienen; resultando comúnmente el reflejo del equilibrio partidista que el de la experiencia legislativa.

Como se mencionó en el apartado de la conformación de las Comisiones⁷⁶ los Coordinadores de cada Grupo Parlamentario son los que designan al

⁷⁵ Principalmente, toma relevancia la designación del cargo de Presidente, quién esta facultado por la normatividad interna como representante y autoridad máxima de la Comisión.

⁷⁶ No existe procedimiento en los ordenamientos internos para la integración de dichos órganos, y en esta coyuntura, en la práctica prevalece que el Coordinador de cada Grupo Parlamentario mediante acuerdos obtenga espacios en las Comisiones para posteriormente designarlos. Es necesario hacer hincapié que los Coordinadores tiene tal facultad, derivado a que llegan mediante consenso de los diputados de su partido que conforman la ALDF.

Presidente e integrantes de éstos órganos, lo cual favorece a la discrecionalidad en la toma de decisiones, que afectan claramente su fortaleza, ya que con frecuencia se privilegia a los diputados más cercanos al Coordinador sin contemplar el perfil para ostentar dicho cargo.

Por tanto, la asignación de las Comisiones tiene transmisión directa e inmediata de los intereses partidistas, de grupo, de sector o ideología de los legisladores.

Aunado a lo referido, se debe considerar que posterior a la conformación de una Comisión, se debe constituir el cuerpo técnico de asistencia a los trabajos de ésta. La circunstancia que atañe al secretario técnico, asesores y asistentes parlamentarios para integrar dicho órgano es similar al caso de la designación del Presidente.

Es decir, el secretario técnico es designado usualmente por el Presidente, el cual debe fungir como operador político-legislativo de éste y, por ende, de la fracción y del partido político al que pertenece; no existe un lineamiento respecto al perfil para ocupar dicho cargo.

La conformación del personal de asesores se designa por el Presidente o en ocasiones por el Secretario Técnico, el perfil de éstos varía en cada Comisión, unas cuentan con poco personal; otras tienen un registro numeroso de personal competente que desempeña funciones de gran responsabilidad⁷⁷.

Principalmente, la cantidad y la aptitud del personal para integrar dichos órganos, esta sujeta a la determinación de la agenda legislativa, que es la que delinea el grado de incidencia que tendrán, y ésta es establecida por la Comisión de Gobierno de la ALDF (decisiones políticas).

⁷⁷ Como se mencionó en el apartado anterior, la IV Legislatura contempló tres espacios en nómina para conformar el cuerpo técnico de una Comisión, véase página oficial <http://www.aldf.gob.mx/>. No obstante, el Diputado puede disponer de recursos propios para aumentar los espacios.

Sobre este punto resulta notorio que la carga de trabajo es en contadas Comisiones, mientras que las otras son de media, baja y hasta nula productividad. Siendo que genere desigualdad en lo que corresponde a ingresos.

No obstante, pasa inadvertido dicho planteamiento, puesto que en la práctica lo que se busca es que la mayoría de diputados cuenten con la presidencia de estos órganos, ya que les genera por una parte reconocimiento y por otra, percepción de ingresos (Secretario Técnico y tres asesores)⁷⁸. En lugar de fusionar temas que a lo largo de las Legislaturas muestran indicadores que mantienen bajo ó nulo trabajo, ello, sin el fin de menospreciar la competencia que tienen, sin embargo, sí con el objeto de lograr capitalizar tanto un trabajo productivo como una mejor distribución de presupuesto⁷⁹.

3.2. DEL PROCESO LEGISLATIVO

Por otro lado, tenemos el tema de las nocivas prácticas parlamentarias dentro de las Comisiones, en gran medida esto surge debido a que las autoridades con frecuencia no aplican la normatividad interna (sanciones por incumplimiento de obligaciones de los legisladores).

Empezando por las continuas inasistencias de los Diputados tanto a reuniones de Comisión como en sesiones del Pleno; si bien, en ocasiones resulta por

⁷⁸ Sin duda, son motivos que conllevan a que la distribución de las Comisiones Ordinarias sea un asunto de confrontación entre los partidos políticos.

⁷⁹ Rafael Cabrera, "Abundan en ALDF comisiones flojas", periódico *Reforma*, sección Ciudad, México, martes 13 de octubre, 2009. Esta nota partió de un informe que proporcionó la ALDF, en el que indica que una tercera parte de las comisiones de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, evidenció que una decena de Comisiones tuvo poca ó nula productividad. Asimismo, señaló que al año, cada comisión de la ALDF recibió un millón de pesos, que se distribuyó de la siguiente forma: 75 mil pesos mensuales para gastos y pago de asesores, lo que sumó 900 mil pesos anuales, más 100 mil para eventos. Generando que las Comisiones tuvieran una erogación de recursos públicos de 36 millones anuales, aunque no todas trabajaran por igual.

actividades inherentes a su cargo, otras son para incidir en el retraso del trabajo legislativo⁸⁰.

Por lo que refiere a la facultad que tiene la ALDF de realizar comparecencias ante el pleno o comisiones, resulta un procedimiento de forma y no de fondo, puesto que los Diputados terminan con frecuencia adulando o desquiciando al servidor público en ponencia. Lo anterior, depende exclusivamente de las afinidades políticas; lo cual desemboca a que este instrumento obtenga resultados diferentes a los que persigue.

Asimismo, se observa continuamente que el trabajo de análisis y dictaminación que realizan de los asuntos no corresponde al procedimiento de tiempo y forma que señala la normatividad; indudablemente este aspecto radica en que existen diversos temas trascendentales que pueden afectar o beneficiar a determinados grupos, razón por la que el trabajo legislativo sea rehén de los acuerdos políticos. En este punto, es donde se centra la capacidad de concertación y de diálogo del Grupo Parlamentario que tiene mayoría⁸¹ con sus opositores.

Respecto a este punto, se percibe con claridad el liderazgo de un Grupo determinado en la Asamblea Legislativa, manifestándose el argumento que plantea Gaetano Mosca en su obra “La Clase Política”, *en todos los organismos políticos surge una evidencia contundente, dos clases de personas gobernantes y gobernados*⁸².

⁸⁰ Práctica común cuando un Grupo Parlamentario no esta de acuerdo en el análisis o aprobación de un proyecto de dictamen ya sea de un punto de acuerdo ó una Iniciativa de ley.

⁸¹ Durante la IV Legislatura (y desde 1997), la fuerza política predominante al interior de la Asamblea Legislativa fue la del Partido de la Revolución Democrática. Asimismo, es conveniente señalar que el Gobierno del Distrito Federal se encontraba encabezado por el mismo partido, aspecto que toma relevancia en la aprobación de diversas iniciativas enviadas por dicha administración.

⁸² Gaetano Mosca, *La Clase Política*, México, Fondo de Cultura Económica, Colección Conmemorativa 70 Aniversario, 2004, pp. 91-111. En el apartado de la Clase Política, se expone el concepto y por ende los rasgos que distinguen a los gobernantes respecto a los gobernados, resultando la primera la menos numerosa, que desempeña todas las funciones políticas, monopolizando el poder y disfrutando de las ventajas que van unidas a él. En tanto, la segunda, más numerosa, la percibe dirigida y regulada por los

En efecto, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se presenta como el grupo dominante o en este caso como los gobernantes, ya que en ellos reside el monopolio del trabajo legislativo; esto se muestra desde que hace la designación de las Comisiones hasta la labor que recae en cada una de ellas. Siendo que se aprecie con claridad el control que tiene sobre el proceso legislativo, puesto que dicho Grupo cataloga la prioridad y viabilidad de los asuntos, dando como resultado, que el procedimiento parlamentario que rige a la ALDF sea vulnerable.

Indiscutiblemente, el rol que juegan constantemente los representantes populares dentro de los órganos de trabajo legislativo, se caracteriza por operar bajo la lógica de la disciplina de partido, sin importar qué tanto su accionar concuerda con las aspiraciones de la población que precisamente los puso en esa situación de poder.

Por ejemplo, a nadie escapa el hecho de que por cálculos de conveniencia y oportunidad de diversos actores políticos se ha venido postergando la reforma política en la Ciudad. Lo cual, asoma la premisa de que los actores inmiscuidos en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sólo actúan como instancia que ratifica y legitima leyes.

Bajo dicha óptica, la integración, formación y comportamiento de las Comisiones es directamente afectada por los partidos políticos que asisten a su composición y en razón de sus intereses. En este sentido, se hace perceptible la relativa debilidad de las Comisiones⁸³, desempeñando un papel limitado en el proceso legislativo.

gobernantes de una manera más o menos legal, o bien de un modo más o menos arbitrario y violento, y a ella le suministra, cuando menos aparentemente, los medios materiales de subsistencia y los indispensables para la vitalidad del organismo político.

⁸³ La relatividad se enmarca a la hora de la práctica, ya que como se ha ido explicando, la acción de los legisladores con frecuencia rebasa el ámbito jurídico o aprovechan en forma ventajosa la poca claridad y falta de lineamientos en su normatividad.

3.3. EL POLÍTICO EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO

Derivado al apartado anterior, me resulta conveniente esbozar el escenario en el que se desenvuelve el político en el ámbito legislativo⁸⁴. Para ello, considero parte de las ideas contenidas en la exposición “la política como vocación” de Max Weber⁸⁵.

De manera particular, me interesa hacer énfasis en las distintas formas de quehacer político que plantea Max Weber⁸⁶: política ocasional, como profesión secundaria, o profesión principal. La política ocasional es la que hacemos todos cuando votamos, aplaudimos o protestamos en una reunión “política”. Política semiprofesional cuando delegados o directivos de asociaciones políticas desempeñan sus respectivas actividades sin “vivir” principalmente de ellas. Mientras que existen dos formas de hacer de la política una profesión principal, “O se vive *-para-* la política o se vive *-de-* la política”⁸⁷; situando la diferencia en el nivel económico. Es decir, vive *-de-* la política como profesión quien trata de hacer de ella una fuente duradera de ingresos; vive *-para-* la política quien no se halla en este supuesto.

En este sentido, la forma “vive *-de-* la política”, es la descripción idónea para centrar a quién ocupa los puestos de elección popular en la actualidad. Lo anterior, se aprecia con claridad cada período de elecciones, siendo que una mayoría de políticos van de una diputación local a una diputación federal y viceversa; los más afortunados llegan a ocupar el cargo de senador o delegado y posteriormente pueden volver a ocupar un escaño de diputación.

⁸⁴ La intención es señalar algunas características que inciden en la profesión del político.

⁸⁵ Max Weber, *El político y el científico*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, pp. 81-179. Considero que el texto de Weber genera un panorama puntual del ámbito político, ya que realiza una descripción de patrones y rasgos del político; asimismo delinea propuestas, que a mi criterio se adecuan en la actualidad (obviamente respetando el contexto de dicha publicación).

⁸⁶ *Ibid*; p. 93.

⁸⁷ *Ibid.*, p. 95.

Lo anterior, no tendría porque parecer cuestionable puesto que resulta una profesión el ser *político*; no obstante, con frecuencia el político que se encuentra en un cargo de representación popular, deja entrever que no posee finalidades objetivas y sentido de la responsabilidad. Lo cual, muestra de manera contundente como la política se transforma en una empresa por el poder y no en un canal de la sociedad para lograr el bien común.

Referente a este punto, creo que se hace evidente la afirmación de Weber siguiente: “Su ausencia de finalidad objetiva le hace proclive a buscar la apariencia brillante del poder en lugar del poder real; su falta de responsabilidad lo lleva a gozar del poder por el poder, sin tomar en cuenta su finalidad⁸⁸”.

En este contexto, considero que la continuidad de dichas acciones, proviene principalmente de la fortaleza que tiene en nuestros días el sistema de partidos, puesto que en ellos recaen dos circunstancias fundamentales: la primera, refiere a que el partido político establece las reglas para seleccionar a los candidatos a ocupar los cargos de representación popular, y la segunda, se manifiesta por el control que tiene el partido sobre éstos, al momento que obtienen dicho cargo.

Sin duda, estas dos circunstancias son determinantes para que el político tenga mayor interés en favorecer a su partido que realizar un buen desempeño de su función⁸⁹. Por lo que creo conveniente, comenzar a diseñar y en su caso implementar mecanismos que debiliten el sistema de partidos dentro de los órganos de gobierno; lo cual, fortalecería en gran medida al órgano legislativo, logrando tanto una representación efectiva como un trabajo en aras del bienestar de los ciudadanos y probablemente poder aspirar a tener un político por vocación que éste al servicio de ideales, y no al servicio de una carrera para mejorar su status social por medio del dinero y del poder.

⁸⁸ *Ibid.*, p. 155

⁸⁹ Es evidente que favorecer a un partido, trae consigo la continuidad de una carrera política.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Aunque en sus inicios la Asamblea Legislativa contaba con facultades que estaban limitadas a bandos de buen gobierno y reglamentos. Poco a poco la incidencia de la participación ciudadana en la vida pública del gobierno le fue permitiendo adquirir mayores responsabilidades y otorgar mejores beneficios a la población.

Sin embargo, el reto al exterior es alcanzar la soberanía plena del Distrito Federal; con una Asamblea Legislativa transformada en Congreso Local, cuyas facultades sean semejantes a las del resto de las entidades federativas. Es decir, tener injerencia en todos los temas relacionados con la Ciudad, entre los que destacan: los fiscales, económicos, de endeudamiento; así como contar con una Constitución Local que establezca las bases de gobierno.

El reto al interior es fortalecer a las Comisiones, ya que es innegable, el rol fundamental que tienen estos órganos en la práctica legislativa, pues en ellas se puede ejercer un contrapeso especializado al interés de los partidos. Sin embargo, existen algunas trabas para lograr aún ese propósito. Lo cual ha desencadenado que las Comisiones se consideren poco autónomas en su trabajo y dictamen legislativo.

Por ello, es necesario dotar a dichos órganos con una infraestructura que permita, e incluso estimule, el estudio serio, minucioso, responsable y objetivo, de la realidad de la Ciudad. Evitando a toda costa que la precipitación o intereses sustituyan a la reflexión, por ende es preciso actualizar los ordenamientos jurídicos internos o en su caso hacerlos aplicables, a fin de hacer más eficaz y redituable la labor interna que lleva a cabo la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En este sentido, considero pertinente señalar las siguientes propuestas:

- Disminuir las Comisiones Ordinarias.
- Reglamentar criterios significativos para la designación del Secretario Técnico por parte del Diputado Presidente.
- La elaboración de un plan de trabajo por parte del Diputado Presidente, el cual permita generar un panorama de los resultados obtenidos del trabajo realizado por la Comisión al término de la Legislatura.
- Sancionar la inasistencia de los Diputados integrantes a Reuniones de Trabajo convocadas por la Comisión; ya que la falta de *quórum* retrasa el trabajo legislativo (Si bien es cierto que existe el lineamiento no se aplica por la autoridad correspondiente).
- Que se haga efectiva la participación de los Diputados integrantes para realizar los comentarios y observaciones a las Iniciativas turnadas a la Comisión y no solo emitan sobre los temas que a ellos les interesa.
- Reforzar los lineamientos respecto a los asuntos que hayan sido turnados a una Comisión, que se dictamine en tiempo y forma como lo señala la Ley aplicable; puesto que en la práctica legislativa, en el mejor de los casos se identifican rezagos en la dictaminación de los asuntos en estudio y en el peor escenario se observa la omisión de éstos.
- Mayor transparencia en cuanto a la correspondencia que se recibe de quejas o peticiones ciudadanas dirigidas a una Comisión; debe diseñarse una base de datos para consulta de los interesados; con la finalidad de dar seguimiento al trabajo que se realiza en dicho rubro.

- Fortalecer los lineamientos respecto a los informes de trabajo de cada Legislatura -Que todas las Comisiones Ordinarias realicen un informe del trabajo legislativo detallado y sobre todo con las mismas características-. Debido a que al inicio de cada Legislatura los informes que se entregan a los sucesores en ocasiones son muy difusos y esto propicia que muchas veces no se retomen asuntos relevantes que quedaron pendientes.

Sin duda, implementar estas propuestas será una tarea con dificultad, puesto que los legisladores que integran la Asamblea Legislativa del Distrito Federal son a quiénes competen proponer y realizar dichas modificaciones. Por lo cual, resulta conveniente que generen mayor voluntad y sobretodo responsabilidad, para así mejorar el proceso legislativo en el cual se encuentran inmersos, que claramente afecta a las necesidades de la ciudadanía.

Por tanto, es forzoso que los Grupos Parlamentarios encuentren nuevas formas de trabajo y lleguen a compromisos y acuerdos concretos que garanticen siempre la atención y sobretodo la viabilidad del trabajo y proceso legislativo.

Lo anterior, con la finalidad de mejorar el funcionamiento parlamentario, ya que tanto el trabajo técnico legislativo como el trabajo político de los diputados, son el fondo y la forma que dan vida a las leyes que rigen y armonizan el desarrollo social y económico de nuestra Ciudad.



**REPORTE DEL TRABAJO DE LA
COMISIÓN DE DESARROLLO
E INFRAESTRUCTURA URBANA
IV LEGISLATURA**

**DIP. EDY ORTÍZ PIÑA
PRESIDENTE**

IV LEGISLATURA

DEL 5 DE OCTUBRE DE 2006 AL 29 DE JULIO DE 2009

Iniciativas de Leyes y Decretos

Año legislativo y periodo	Fecha de recepción	Iniciativa (Título)	Presenta	Comisión a la que se turno	Fecha de aprobación en Comisión (es)	Fecha de aprobación en el Pleno
Primer Año, Primer Periodo	07/11/2006	Con proyecto de decreto por el que se modifica el Programa Delegacional en Coyoacán, a) para el predio ubicado en la calle Paseo del Río número 388, Colonia Paseos de Taxqueña, b) para el predio ubicado en la calle Paseo del Río número 364, Colonia Paseos de Taxqueña, c) para el predio ubicado en la calle Paseo del Río, número 386, Colonia Paseos de Taxqueña, d) para el predio ubicado en la calle Juan Aguilar y López número 30, Colonia Churubusco.	Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Desarrollo e Infraestructura Urbana	Dictamen 28/05/2007	<u>29/08/2008</u>
Primer Año, Primer Periodo	07/11/2006	Con proyecto de decreto por el que se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe, para la zona denominada "La Mexicana", Manzana "A" Lotes 1,2,3 y 4 Manzana "B" Lotes 1,2,4,5,y 6 y Manzana "D" Lotes 1, 2, 3 y 4. del Programa Delegacional de Cuajimalpa de Morelos.	Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Desarrollo e Infraestructura Urbana	Dictamen 28/05/2007 * Se desechó la Iniciativa de mérito, en virtud de que no existe congruencia, ni certeza con respecto al objeto que dio origen a esta.	-----
Primer Año, Primer Periodo	28/11/2006	Proyecto de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la Calle General Conde de Palomas número 84, Colonia Reforma Social	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Desarrollo e Infraestructura Urbana	Dictamen 28/05/2007	

Primer Año, Primer Periodo	28/11/2006	Proyecto de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Álvaro Obregón, versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la Avenida Constituyentes número 851, Colonia Belén de la Flores.	Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.	Desarrollo e Infraestructura Urbana	Dictamen 28/05/2007	Segundo Año, Tercer Extraordinario. <u>29/08/2008</u>
Primer Año, Primer Periodo	28/11/2006	Proyecto de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la Calle Palomar número 51, Colonia General Anaya.	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Desarrollo e Infraestructura Urbana	Dictamen 28/05/2007 * Se desechó la Iniciativa en comento en virtud de que no existe congruencia, ni certeza con respecto al objeto que dio origen a esta.	-----
Primer Año, Primer Periodo	19/12/2006	De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Código Financiero del Distrito Federal en materia de anuncios y publicidad exterior.	Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coalición Parlamentaria Socialdemócrata	Desarrollo e Infraestructura Urbana		
Primer Año, Segundo Periodo	15/03/2007 12/04/2007 08/11/2007 13/11/2007 13/11/2007	Decreto de reformas y adiciones a la Ley de Obras Públicas, Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Dip. José Luis Morúa Jasso (PRD) Dip. Miguel Sosa Tan (PRD) Dip. Xiuh Tenorio Antiga (PANAL) Dip. Xiuh Tenorio Antiga (PANAL) Dip. Daniel Ramírez del Valle (PAN)	Unidas Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana		Segundo Año, Tercer Extraordinario <u>29/08/2008</u>

Primer Año, Segundo Periodo	22/03/2007	De Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.	Dip. Margarita Martínez Fisher (PAN)	Desarrollo e Infraestructura Urbana		
Primer Año, Segundo Periodo	27/03/2007	Con Proyecto de Decreto por la que se adicionan los incisos d), e) y f) a la fracción II del artículo 31 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.	Dip. Leonardo Álvarez Romo (PVEM)	Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica		
Segundo Año, Primer Periodo	25/09/2007	De Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero.	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Desarrollo e Infraestructura Urbana	*En análisis	
Segundo Año, Primer Periodo	25/09/2007	De Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc.	Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Desarrollo e Infraestructura Urbana	Dictamen 21/08/2008	Segundo Año, Tercer Extraordinario <u>29/08/2008</u>
Segundo Año, Primer Periodo	25/09/2007	De Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Azcapotzalco.	Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Desarrollo e Infraestructura Urbana	Dictamen 21/08/2008	Segundo Año, Tercer Extraordinario <u>29/08/2008</u>
Segundo Año, Primer Periodo	25/09/2007	De Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztacalco.	Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Desarrollo e Infraestructura Urbana	Dictamen 25/06/2008	Segundo Año, Tercer Extraordinario <u>29/08/2008</u>

Segundo Año, Primer Periodo	25/09/2007	De Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan.	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Desarrollo e Infraestructura Urbana	*En análisis	
Segundo Año, Primer Periodo	02/10/2007	Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo	Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Desarrollo e Infraestructura Urbana	Dictamen 25/06/2008	Segundo Año, Tercer Extraordinario <u>29/08/2008</u>
Segundo Año, Primer Periodo	16/10/2007	De reforma a la fracción III del artículo 22 y al artículo 91 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.	Dip. Carlos Hernández Mirón (PRD)	Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Notariado	Dictamen 14/03/2008	
Segundo Año, Primer Periodo	06/11/2007	Con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 61 K de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.	Dip. Tomás Pliego Calvo (PRD)	Desarrollo e Infraestructura Urbana		
Segundo Año, Primer Periodo	29/11/2007	De reforma que adiciona con un inciso n) la fracción VII del artículo 61 K de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para prohibir la colocación de publicidad en el mobiliario urbano del Distrito Federal.	Dip. Gloria Cañizo Cuevas (PANAL)	Desarrollo e Infraestructura Urbana	Dictamen 23/04/09	
Segundo Año, Segundo Periodo	03/04/2008	Con proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.	Dip. Jorge Triana Tena (PAN)	Desarrollo e Infraestructura Urbana		

Segundo Año, Segundo Periodo	12/05/2008	Decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, respecto del inmueble exclusivamente para el predio ubicado en: Calle Sagredo número 84, colonia San José Insurgentes	Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Desarrollo e Infraestructura Urbana.	Dictamen 25/06/2008	Segundo Año, Tercer Extraordinario <u>29/08/2008</u>
Segundo Año, Segundo Periodo	12/05/2008	Decreto que modifica al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, respecto al predio ubicado en Avenida Graef Fernández s/n y Avenida Vasco de Quiroga, Zona la Ponderosa (predio denominado "El Escorpión").	Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Desarrollo e Infraestructura Urbana.	Dictamen 25/06/2008	Segundo Año, Tercer Extraordinario <u>29/08/2008</u>
Segundo Año, Segundo Periodo	15/05/2008	Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Coyoacán.	Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Desarrollo e Infraestructura Urbana	*En análisis	
Segundo Año, Segundo Periodo	29/05/08	Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa.	Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Desarrollo e Infraestructura Urbana	Dictamen 21/08/08	Segundo Año, Tercer Extraordinario <u>29/08/2008</u>
Segundo Año, Segundo Periodo	29/05/2008	Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac.	Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Desarrollo e Infraestructura Urbana	Dictamen 25/08/08	Segundo Año, Tercer Extraordinario <u>29/08/2008</u>

Tercer Año, Primer Periodo	23/09/2008	Con proyecto de Decreto por el cual se crea la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Distrito Federal.	Dip. Jorge Schiaffino Isunza, a nombre propio y del Dip. Marco A. García Ayala (PRI)	Desarrollo e Infraestructura Urbana		
Tercer Año, Primer Periodo	14/10/2008	Con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.	Dip. María de la Paz Quiñones Comejo ((PAN)	Desarrollo e Infraestructura Urbana		
Tercer Año, Primer Periodo	16/10/2008	Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 22 y 88 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.	Dip. Margarita Martínez Fisher (PAN)	Desarrollo e Infraestructura Urbana		
Tercer Año, Primer Periodo	22/10/2008	Con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.	Dip. Fernando Espino Arévalo (PANAL)	Unidas de Administración Pública Local y Desarrollo e Infraestructura Urbana.		
Tercer Año, Segundo Periodo	06/04/2009	Con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.	Dip. María de la Paz Quiñones Comejo (PAN)	Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.		
Tercer Año, Segundo Periodo	16/04/2009	Con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal.	Dip. Tomás Pliego Calvo, a nombre propio y de los Dips. Edy Ortiz Piña, Salvador Martínez Della Rocca, Carlos Hernández, Avelino Méndez Rangel y Leticia Quezada Contreras, (PRD)	Desarrollo e Infraestructura Urbana		

TOTAL: 30 - INICIATIVAS TURNADAS
14 - APROBADAS
2 - DESECHADAS
14 - PENDIENTES

Proposiciones de Punto de Acuerdo en Comisión

Año legislativo y periodo	Fecha de recepción	Punto de Acuerdo (Título)	Presenta	Comisión a la que se turno	Fecha de aprobación en Comisión (es)	Fecha de aprobación en el Pleno
Primer Año, Primer Periodo	17/10/2006	Para solicitar a los titulares de los 16 órganos político - administrativos del Distrito Federal, información sobre anuncios tapiales en sus respectivas demarcaciones.	Dip. Jorge Schiaffino Isunza (PRI)	Desarrollo e Infraestructura Urbana		<u>13/12/2006</u>
Primer Año, Primer Periodo	31/10/2006	Para que este Órgano Colegiado aborde el creciente problema de las vallas publicitarias que causan graves riesgos a la seguridad de los vecinos y transeúntes, ya que a dichas vallas violentan el estado de derecho y generan daños patrimoniales así como un importante quebranto a las finanzas de la Ciudad.	Dip. Enrique Pérez Correa, Coalición Parlamentaria Socialdemócrata	Desarrollo e Infraestructura Urbana		<u>13/12/2006</u>
Primer Año, Primer Periodo	19/12/2006	Para que se solicite al Gobierno del Distrito Federal, al órgano político-administrativo en Azcapotzalco, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, según la facultad que les corresponda, emitan sus dictámenes técnicos y establezcan acciones necesarias en el barrio de Santiago Ahuizotla, para la creación y conservación de áreas verdes y de esparcimiento público, en particular en el predio ubicado en la calle de Morelos número 10, y la no construcción de unidades habitacionales en dicho lugar, por ser zona de conservación patrimonial.	Dip. Agustín Castilla Marroquín (PAN)	Desarrollo e Infraestructura Urbana	Dictamen 27/02/2008	23/09/08
Primer Año, Primer Periodo	26/12/2006	A efecto de solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, así como al Secretario del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, los estudios técnicos, operativos, de impacto ambiental, de uso de suelo, realizados, así como, la licencia de construcción, para llevar a cabo la construcción del conjunto de 294 departamentos ubicados en el predio de avenida central número 68, colonia barrio Santa Catarina, en la referida demarcación, y en su caso, se determine la no construcción de los mismos.	Dip. Jacobo Bonilla Cedillo (PAN)	Desarrollo e Infraestructura Urbana	Dictamen 28/05/2007	23/09/08

Primer Año, Primer Periodo	31/01/2007	Para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal a que se revise el estatus jurídico de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano y elimine las inconsistencias jurídicas que obstaculizan su aplicación.	Dip. Margarita Martínez Fisher (PAN)	Desarrollo e Infraestructura Urbana	*Se desechó, Debido a que la propuesta no contaba con los elementos por los que se originó.	-----
Primer Año, Primer Receso	14/02/2007	Para solicitar a los titulares de las Secretarías de la Reforma Agraria, del Medio Ambiente, de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, al Jefe Delegacional en Tlalpan y al titular de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, informen sobre la situación jurídica que guarda el Ejido 1910, ubicado en la Delegación Tlalpan, respecto a: los asentamientos irregulares, certificados de impacto ambiental otorgados, modificaciones al uso de suelo y certificados de usos de suelo y, contratos de prestación de servicios públicos.	Dip. Francisco X. Alvarado Villazón (PVEM)	Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica	*En análisis	
Primer Año, Segundo Periodo	22/03/2007	Para solicitar al Jefe Delegacional en Xochimilco, informe sobre la ruta crítica de los trabajos en los dos cárcamos que se encuentran realizando en los Barrios de la Asunción y la Concepción Tlacoapa, ubicados en la zona baja de la demarcación e informe si esas obras son suficientes y garantizarán a los vecinos de dichos barrios solucionar el grave problema de inundaciones ocasionadas por las temporadas de lluvias en esta ciudad.	Dip. María del C. Peralta Vaqueiro (PVEM)	Desarrollo e Infraestructura Urbana	Dictamen 27/02/2008	23/09/08
Primer Año, Segundo Periodo	17/04/2007	Para solicitar al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arq. Antonio Heberto Castillo Juárez, documentación e información respecto de los permisos concedidos al "Colegio Montaignac", para realizar una construcción en la casa ubicada en la calle de Presidente Carranza Número 164, en la Colonia Villa Coyoacán.	Dip. Celina Saavedra Ortega (PAN)	Desarrollo e Infraestructura Urbana	Dictamen 21/08/08	16/10/08
Primer Año, Segundo Periodo	19/04/2007	Por el que se expone la problemática de carácter urbano que se suscita en el Pueblo de Santa Úrsula Coapa en la demarcación territorial de Coyoacán, y se solicita solución inmediata.	Dip. Miguel Sosa Tan (PRD)	Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda	*En análisis	
Primer Año, Segundo Receso	05/06/2007	Para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Sistema de Aguas del Gobierno del Distrito Federal realicen los estudios pertinentes para que en la legislación correspondiente se incluya de forma obligatoria la instalación de	Dip. Jorge Schiaffino Isunza (PRI)	Unidas de Gestión Integral del Agua y de Desarrollo e Infraestructura Urbana	Dictamen 28/08/08	21/10/08

		plantas tratadoras de agua en centros comerciales y construcciones de nuevos fraccionamientos o unidades habitacionales en el Distrito Federal.				
Primer Año, Segundo Receso	29/08/2007	Para solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal designe una calle con el nombre de Ernesto Alonso, en el Distrito Federal.	Dip. Jorge Triana Tena, y la Dip. Carmen Segura Rangel (PAN)	Desarrollo e Infraestructura Urbana	Dictamen 21/08/08	16/10/08
Segundo Año, Primer Periodo	08/11/2007	Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, para que en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (Dirección General de Servicios Urbanos), se destinen recursos y realicen las obras necesarias para dotar de alumbrado público a la ciclopista de la Ciudad de México.	Dip. Alfredo Vinalay Mora (PAN)	Desarrollo e Infraestructura Urbana	Dictamen 21/08/08	16/10/08
Segundo Año, Primer Periodo	21/11/2007	Sobre el Bando 2 publicado el 7 de diciembre de 2000.	Dip. Paula Soto Maldonado (PAN)	Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda		<u>18/10/2007</u>
Segundo Año, Primer Periodo	29/11/2007	Por el que se exhorta al Presidente de la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal, a que remita un informe del cumplimiento a la solicitud de la Asamblea Legislativa para modificar la denominación de la calle "Cerrada de Félix Cuevas", por el de "Cerrada de Luis Buñuel".	Dip. Alfredo Vinalay Mora (PAN)	Desarrollo e Infraestructura Urbana	Dictamen 27/02/2008	23/09/08

Segundo Año, Primer Periodo	29/11/2007	Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno y al Secretario de Obras y Servicios, a que remitan un informe del cumplimiento que han dado a la solicitud de colocar un puente peatonal en la Avenida Tintorero (Eje 6 Sur).	Dip. Alfredo Vinalay Mora (PAN)	Desarrollo e Infraestructura Urbana	Dictamen 27/02/2008	23/09/08
Segundo Año, Primer Periodo	06/12/2007	Para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, informe a esta soberanía, en virtud del programa de reordenamiento de anuncios, de qué forma se han respetado las licencias vigentes que tengan las personas físicas y morales, así como las atribuciones de la Secretaría encaminadas a proteger, conservar y restaurar la imagen urbana de la Ciudad de México.	Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (PRD)	Desarrollo e Infraestructura Urbana	Dictamen 27/02/2008	23/09/08
Segundo Año, Primer Receso	09/01/2008	Para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que implemente un programa de limpieza de cada uno de los vagones del metro al término de cada viaje de terminal a terminal y no se permita su salida y servicio, hasta que se encuentren totalmente libres de cualquier daño causado por graffiti, escritura o tags.	Dip. Antonio Zepeda Segura (PAN)	Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Transporte y Vialidad		
Segundo Año, Primer Receso	12/03/2008	Para exhortar al Jefe Delegacional de Cuajimalpa, C. Remedios Ledesma García, a que conduzca una investigación con relación a la zona de Mimosas, La Cañada y Atexco, ubicada en la Colonia "El Contadero" con relación al uso de suelo y conservación de la misma.	Dip. María del C. Peralta Vaqueiro, Coalición Parlamentaria Socialdemócrata	Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Desarrollo e Infraestructura Urbana	*En análisis	
Segundo Año, Primer Receso	12/03/2008	Para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Transporte y Vialidad a que implementen transporte público RTP suficiente en vías alternas donde están construyéndose líneas del Metro y que la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal realice las investigaciones pertinentes para sancionar a la empresa encargada de la construcción del Metrobús.	Dip. Antonio Zepeda Segura (PAN)	Unidas de Transporte y Vialidad y de Desarrollo e Infraestructura Urbana	*En análisis	

Segundo Año, Segundo Receso	07/05/2008	Para exhortar al Jefe Delegacional y al Director de Obras y Servicios, ambos funcionarios de la Delegación Venustiano Carranza, a emprender las obras necesarias para la renovación de banquetas y asfalto en la Colonia Moctezuma, 2ª Sección.	Dip. Daniel Ramírez del Valle (PAN)	Desarrollo e Infraestructura Urbana.	Dictamen 21/08/08	16/10/08
Segundo Año, Segundo Receso	14/05/2008	Por el que se exhorta al titular del Órgano Político Administrativo adscrito en la Demarcación Territorial de Coyoacán, Arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, a efecto de no construir una cancha de béisbol en el Parque Huayamilpas.	Dip. Miguel Sosa Tan (PRD)	Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.	*En análisis	
Tercer Año, Primer Periodo	18/11/08	Por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe Delegacional de Iztapalapa, Licenciado Horacio Martínez Meza, prohíba la construcción de cualquier edificación que pueda perjudicar, dañar y/o destruir cualquier tipo de vestigio histórico de nuestros ancestros y nuestra cultura.	Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo (PAN)	Desarrollo e Infraestructura Urbana.	*En análisis	
Tercer Año, Primer Periodo	18/11/08	Para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Obras del Gobierno del Distrito Federal, así como al Director General de la Empresa con participación estatal mayoritaria denominada Capital en Crecimiento, cancelen de inmediato todas y cada una de las acciones que se llevan a cabo para realizar la obra de la Súper Vía Poniente a fin de evitar que mediante acciones del todo apartadas de la legalidad se ocasionen daños que puedan resultar irreparables a los habitantes de esta Ciudad.	Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo (PAN)	Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Transporte y Vialidad		
Tercer Año, Primer Periodo	25/11/08	Para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorte al Gobierno del Distrito Federal, que como parte de los festejos del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana, a través de la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal, cambie el nombre de la calle "Heroés", colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, por el nombre de "Antonieta Rivas Mercado"	Dip. Armando Tonatíuh González Case (PRI)	Desarrollo e Infraestructura Urbana.	*En análisis	
Tercer Año, Primer Periodo	27/11/2008	Por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, el cambio de uso de suelo para educación y cultura del predio que se ubica en la Calzada México-Tacuba, de la Delegación Miguel Hidalgo, a fin de poder instalar un FARO-CENDI en ese sitio.	Dip. Miguel A. Errasti Arango (PAN)	Desarrollo e Infraestructura Urbana.		

Tercer Año, Primer Periodo	11/12/2008	Por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal rinda un informe a esta Soberanía sobre cuáles son los criterios de selección para el retiro de anuncios que conforme al programa de reordenamiento de recuperación de la imagen urbana se utilizan para tal efecto.	Dip. Enrique Pérez Correa (Coalición Parlamentaria de Izquierdas)	Desarrollo e Infraestructura Urbana.		
----------------------------------	------------	--	--	--------------------------------------	--	--

TURNOS: 26 - TURNADOS
14 - APROBADOS
1 - DESECHADOS
11 - PENDIENTES



**REPORTE DE LAS REUNIONES
REALIZADAS DE LA
COMISIÓN DE DESARROLLO
E INFRAESTRUCTURA URBANA**

IV LEGISLATURA

IV LEGISLATURA

CELEBRADAS DEL 5 DE OCTUBRE DE 2006 AL 29 DE JULIO DE 2009

FECHA	TRABAJO REALIZADO	ASISTENCIA	INASISTENCIA
Octubre 09, 2006	Instalación de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Fue invitada a esta Instalación de la Comisión, Gabriela Quiroga, Funcionaria de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal	Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. Nancy Cárdenas Sánchez Dip. José Luis Morúa Jasso Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. Rebeca Parada Ortega.	Dip. Leonardo Álvarez Romo
Noviembre 21, 2006	Se desecha la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la regularización de los usos de suelo para los inmuebles en los que operen micro y pequeñas empresas dedicadas a actividades de comercio, industria y prestación de servicios, clasificadas como bajo impacto porque fenece su vigencia el 30 de noviembre de 2006. Aprobación del Dictamen que contiene la "Propuesta con Punto de Acuerdo sobre los anuncios en tapiales ubicados en diferentes Delegaciones del Distrito Federal y la Propuesta con Punto de Acuerdo para que este Órgano Colegiado aborde el creciente problema de las vallas publicitarias que causan graves riesgos a la seguridad de los vecinos y transeúntes, ya que además dichas vallas violentan el estado de derecho y generan daños patrimoniales, así como un importante quebranto a las finanzas de la Ciudad.	Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. Nancy Cárdenas Sánchez Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. Leonardo Álvarez Romo Dip. Rebeca Parada Ortega.	Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. José Luis Morúa Jasso
Diciembre 14, 2006	Aprobación del dictamen mediante el que se rechazan los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones Álvaro Obregón y Coyoacán.	Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. Nancy Cárdenas Sánchez Dip. José Luis Morúa Jasso Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. Rebeca Parada Ortega.	Dip. Leonardo Alvarez Romo
Febrero 07, 2007	Comparecencia del Arq. Jesús Arturo Aispuro Coronel, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, con motivo de la presentación del Proyecto Estratégico de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal 2006-2012.	Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, Presidente Dip. María del Carmen Segura Rangel Dip. Enrique Vargas Anaya Dip. Miguel Angel Errastl Arango Dip. Antonio Lima Barrios Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. José Luis MorúaJasso Dip. Rebeca Parada Ortega	Dip. Fernando Espino Arévalo. Dip. Daniel Salazar Núñez Dip. Nancy Cárdenas Sánchez Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. Leonardo Alvarez Romo.
Marzo 27, 2007	Aprobación de la designación de los diputados José Luis Morúa Jasso y Alfredo Vinalay Mora, como integrantes del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal. Aprobación de la invitación realizada por el Colegio de Ingenieros Civiles , para que esta Comisión de Desarrollo e	Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. José Luis Morúa Jasso Dip. Rebeca Parada Ortega	Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. Nancy Cárdenas Sánchez Dip. Leonardo Álvarez Romo Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín

	Infraestructura Urbana asista a sus instalaciones el día 11 de abril de 2007, a las 15:00 horas.		
Mayo 25, 2007 Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Desarrollo Metropolitano.	<p>Lectura del Programa de la Reunión Interparlamentaria a efectuarse los días 6, 7 y 8 de junio de 2007, con la asistencia de los titulares de los gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal, así como de los funcionarios públicos y personalidades políticas e ambas entidades. Asimismo, se dio lectura al programa de las mesas de trabajo.</p> <p>Lectura de las propuestas que habrán de presentarse en la Reunión Interparlamentaria.</p>	<p>Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. Rebeca Parada Ortega Dip. José Luis Morua Jasso Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, Presidente Dip. Daniel Salazar Núñez Dip. María del Carmen Segura Rangel Dip. Miguel Ángel Errasti Arango Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado Dip. Antonio Lima Barrios Dip. Fernando Espino Arévalo Dip. Enrique Vargas Anaya.</p>	Dip. Edgar Torres Baltazar
Mayo 28 2007	<p>Aprobación del dictamen de la propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Jefe Delegacional en Azcapotzalco y al Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la manifestación de construcción, los estudios técnicos, los estudios de impacto ambiental y demás información necesaria, para conocer de la legalidad en la construcción de 294 departamentos ubicados en el predio de Avenida Central No. 68, Colonia Barrio Santa Catarina, en la Delegación Azcapotzalco y en su caso, se determine la no construcción de los mismos.</p> <p>Aprobación de los siguientes dictámenes respecto de la modificación de Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano:</p> <p>Delegación Coyoacán, exclusivamente para un predio ubicado en calle Juan Aguilar y López número 30, colonia Churubusco y tres ubicados en la colonia Paseos de Taxqueña: a) Calle Paseos del Río número 364, b) Calle Paseos del Río, lote 18-B, manzana 59, c) Calle Paseos del Río número 388.</p> <p>Delegación Álvaro Obregón, exclusivamente para el predio ubicado en Avenida Constituyentes No. 851, colonia Belén de las Flores.</p> <p>Delegación Miguel Hidalgo, exclusivamente para el predio ubicado en Calle General Conde No. 84, colonia Reforma Social.</p> <p>Por otra parte, se aprobó desechar el dictamen respecto de la modificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en calle Palomar 51, colonia General Anaya. Lo anterior, en razón de que la Comisión Especial para el otorgamiento de licencias de construcción en Benito Juárez, está trabajando a ese respecto y no se podrá emitir ningún resolutivo de modificación a programas delegacionales</p>	<p>Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. Rebeca Parada Ortega</p>	<p>Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. José Luis Morua Jasso Dip. Nancy Cárdenas Sánchez Dip. Leonardo Álvarez Romo</p>

	en dicha demarcación, en tanto la Comisión Especial no concluya sus funciones.		
Junio 27, 2007	Aprobación del formato mediante el cual se cita a comparecer a los ciudadanos Ing. Jorge Arganis Díaz Leal, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, así como al Lic. Raúl Armando Quintero Martínez, Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, ante la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, el día 5 de julio de 2007, con el objeto de que informen sobre los trabajos realizados con relación al Distribuidor Vial del eje 3 Oriente y Taxqueña, el cual cruza por las Delegaciones de Coyoacán e Iztapalapa.	Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. Rebeca Parada Ortega Dip. José Luis Morua Jasso	Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. Nancy Cárdenas Sánchez Dip. Leonardo Álvarez Romo Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín
Agosto 27, 2007 Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda.	Aprobación del dictamen de la propuesta con Punto de Acuerdo mediante el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que deje sin efectos el Bando No. 2, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 7 de diciembre de 2000; presentada por la diputada Paula Adriana Soto Maldonado,	Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente. Dip. Nazario Norberto Sánchez, Presidente Dip. Elvira Murillo Mendoza Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero Dip. José Cristóbal Ramírez Pino Dip. Ricardo Benito Antonio León Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. Rebeca Parada Ortega	Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez Dip. Nancy Cárdenas Sánchez Dip. José Luis Morúa Jasso Dip. Marco Antonio García Ayala
Agosto 30, 2007	Comparecencia del Lic. Armando Quintero Martínez, Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, a efecto de informar sobre los trabajos realizados en el Eje Troncal Metropolitano, Ciudad Azteca (Ecatepec)—Periférico (Arco Sur). No asistió el Ing. Jorge Arganis Díaz, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal Leal, quien fue también citado a comparecer ante la Comisión.	Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente. Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. Nancy Cárdenas Sánchez Dip. José Luis Morúa Jasso Dip. Rebeca Parada Ortega	Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. Leonardo Álvarez Romo
Septiembre 20, 2007	Aprobación del formato mediante el que se regulará la Comparecencia del Director General de Regulación Territorial de la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alfredo Hernández Raigosa, a efecto de informar a esta Comisión acerca del estado que guarda el proceso de regularización territorial en la colonia José López Portillo, en la Delegación Iztapalapa; el miércoles 26 de septiembre de 2007, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio de Gante No. 15 1er piso.	Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. Nancy Cárdenas Sánchez Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. Rebeca Parada Ortega (justificó inasistencia)	Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. José Luis Morúa Jasso.

<p>Octubre 04, 2007</p>	<p>Comparecencia del Director General de Regulación Territorial de la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alfredo Hernández Raigosa, a efecto de informar a esta Comisión acerca del estado que guarda el proceso de regularización territorial en la colonia José López Portillo, en la Delegación Iztapalapa.</p>	<p>Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. Nancy Cárdenas sanchez Dip. José Luis Morúa Jasso Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. Rebeca Parada Ortega</p>	<p>Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez.</p>
<p>Octubre 08, 2007</p> <p>Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda.</p>	<p>Comparecencia del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, Arq. Jesús Arturo Aispuro Coronel, a efecto de informar y detallar las acciones señaladas en el Informe que presentó el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal.</p>	<p>Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente. Dip. Nazario Norberto Sánchez, Presidente Dip. Elvira Murillo Mendoza Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero Dip. José Cristóbal Ramírez Pino Dip. Ricardo Benito Antonio León Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín</p> <p>Dip. Rebeca Parada Ortega Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez Dip. Nancy Cárdenas Sánchez Dip. José Luis Morúa Jasso.</p>	<p>Dip. Marco Antonio García Ayala Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. Carlos Hernández Mirón</p>
<p>Octubre 10, 2007</p> <p>Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.</p>	<p>Comparecencia del Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, Ing. Jorge Arganis Díaz Leal, a efecto de informar y detallar las acciones señaladas en el informe que presentó el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal</p>	<p>Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente. Dip. Nancy Cárdenas sanchez Dip. José Luis Morúa Jasso Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. Rebeca Parada Ortega. Dip. Armando Tonatiuh González Case, Presidente. Dip. Humberto Morgan Colón. Dip. Paula Adriana Soto Maldonado. Dip. Kenia López Rabadán.</p>	<p>Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez Dip. Juan Calos Beltrán Cordero</p>
<p>Noviembre 22, 2007</p> <p>Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.</p>	<p>Entrevista a los candidatos a ocupar el cargo de Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p> <p>1.- C. Gustavo Alanis Ortega 2.- C. Arturo Balandrano Campos 3.- C. Fabián Carvallo 4.- C. Eduardo Farah 5.- C. Daniel Gershenson Shapiro 6.- C. Lorena Gudiño 7.- C. Jorge Jiménez Alcaráz 9.- C. Julieta Lujambio 10.- C. Leonardo Martínez Flores 11.- C. Salvador Muñozuri 12.- C. Irma Ros 13.- C. Gloria Soto</p>	<p>Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente Dip. Leonardo Alvarez Romo, Presidente Dip. Avelino Méndez Rangel Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. Juan Bustos Pascual Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. Nancy Cárdenas Sánchez Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo</p>	<p>Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. José Luis Morúa Jasso Dip. Rebeca Parada Ortega Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez</p>

<p>Noviembre 29, 2007</p> <p>Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.</p>	<p>Reunión de Trabajo Privada: Entrevista a los candidatos a ocupar el cargo de Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p>		
<p>Febrero 27, 2008</p>	<p>Aprobación por unanimidad, de cinco dictámenes de propuestas con Punto de Acuerdo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para que se solicite al Gobierno del Distrito Federal, al Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, según la facultad que les corresponda, emitan sus dictámenes técnicos y establezcan acciones necesarias en el Barrio de Santiago Ahizotla, para la creación y conservación de áreas verdes y de esparcimiento público, en particular en el predio ubicado en la calle de Morelos No. 10 y la no construcción de unidades habitacionales en dicho lugar, por ser zona de conservación patrimonial, presentada por el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín. 2. Mediante el cual se solicita al Jefe Delegacional en Xochimilco informe a esta soberanía sobre la ruta crítica de los trabajos en dos cárcamos de rebombeo para los pueblos de la Asunción y la Concepción Tlacoapa y si dichas obras garantizarán solucionar el grave problema la solución del grave problema de inundación ocasionado por las lluvias, presentada por la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro. 3. Para exhortar al Presidente de la Comisión de Nomenclatura del DF, a que remita un informe del cumplimiento a la solicitud de la Asamblea Legislativa, para modificar la denominación de la calle "Cerrada de Félix Cuevas", por el de "Cerrada de Luis Buñuel", presentada por el diputado Alfredo Vinalay Mora. 4. Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno y al Secretario de Obras y Servicios, a que remitan un informe del cumplimiento, que han dado a la solicitud, de colocar un puente peatonal sobre la avenida Tintorero (Eje 6 Sur), presentada por el diputado Alfredo Vinalay Mora. 5. Para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, informe a esta Soberanía en virtud del 	<p>Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. José Luis Morúa Jasso Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. Rebeca Parada Ortega Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez</p>	<p>Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. Nancy Cárdenas Sánchez</p>

	Programa de Reordenamiento de Anuncios y de qué forma se han respetado las licencias vigentes que tengan las personas físicas y morales, así como las atribuciones de la Secretaría, encaminadas a proteger, conservar y restaurar la imagen urbana de la Ciudad de México, presentada por el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.		
Marzo 14, 2008	<p>Reunión de Trabajo de Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Notariado.</p> <p>Aprobación del Proyecto de Dictamen sobre la iniciativa de reforma a la fracción III del artículo 22 y al artículo 91 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.</p>	<p>Dip. Carlos Hernández Mirón, Presidente Dip. Samuel Hernández Abarca Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. Rebeca Parada Ortega</p>	<p>Dip. Agustín Guerrero Castillo Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. Nancy Cárdenas Sánchez Dip. José Luis Morúa Jasso Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez Dip. Edy Ortiz Piña</p>
Abril 02, 2008	<p>Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.</p> <p>Comparecencia del Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, Ing. Jorge Arganis Díaz Leal, a efecto de informar acerca de las principales acciones realizadas por la Secretaría a su cargo en materia de:</p> <p>Infraestructura para el Desarrollo Social;</p> <p>Infraestructura Vial para el Transporte;</p> <p>Infraestructura Cultural y de Esparcimiento;</p> <p>Infraestructura para Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia;</p> <p>Obras y Acciones en Apoyo a Órganos Autónomos; y,</p> <p>Servicios Urbanos.</p>	<p>Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. José Luis Morúa Jasso Dip. Rebeca Parada Ortega Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez Dip. Daniel Ramírez del Valle, Presidente Dip. Margarita María Martínez Fisher Dip. Miguel Ángel Errasti Arango.</p>	<p>Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente Dip. Nancy Cárdenas Sánchez Dip. Salvador Pablo Martínez Della Rocca Dip. Miguel Sosa Tan</p>
Abril 03, 2008	<p>Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Población y de Desarrollo.</p> <p>Aprobación del dictamen mediante el que se designa a los Consejeros Ciudadanos integrantes del Comité Técnico Asesor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rodolfo Lacy Tamayo • Gloria Soto • Leonardo Martínez Flores • Norma Munguía Alharaca • Ana Lorena Gudiño Valdez • Gustavo Alanís Ortega 	<p>Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente Dip. Leonardo Álvarez Romo, Presidente. Dip. Carlos Hernández Mirón. Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo.</p> <p>Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro. Dip. José Luis Morúa Jasso Dip. Juan Bustos Pascual. Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez Dip. Rebeca Parada Ortega</p>	<p>Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. Avelino Méndez Rangel.</p> <p>Dip. Nancy Cárdenas Sánchez.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Julieta Lujambio • María del Carmen Aizpuru Urruchúa • Enrique Fernández del Valle de la Vega • María de Lourdes Aduna Barba. <p>Consejo de Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rodolfo Lacy Tamayo • Gloria Soto • Leonardo Martínez Flores • Norma Munguía Alharaca 		
Abril 17, 2008	<p>Comentarios respecto a las iniciativas de decreto de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Azcapotzalco. • Cuauhtémoc. • Gustavo A. Madero. • Iztacalco. • Miguel Hidalgo. 	<p>Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. Nancy Cárdenas Sánchez Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. Rebeca Parada Ortega</p>	<p>Dip. José Luís Morúa Jasso Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez</p>
Abril 24,2008	<p>Presentación, por parte del Arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, Director General de Desarrollo Urbano, de la SEDUVI, de la actualización de los programas de desarrollo urbano 2008 de las delegaciones Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Iztacalco y Cuauhtémoc.</p> <p>Aprobación de las siguientes propuestas:</p> <p>Solicitud a la SEDUVI de los planos de Desarrollo Urbano de la Ciudad del año 1997.</p> <p>Solicitud a la SEDUVI del Atlas de Riesgo de la Ciudad.</p> <p>Invitación a la Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal a la Sesión de esta Comisión, el próximo lunes 28 de abril del 2008.</p> <p>Reunión de la Comisión el próximo lunes 28 de abril del 2008 en hora por definir, para definir la ruta de análisis y discusión de los programas.</p> <p>Sesión especial el día miércoles 30 de abril de la Comisión para votación de los proyectos de dictamen.</p> <p>Lectura por parte del Diputado Morúa, de un documento referente a los hechos suscitados el martes 22 de abril afuera de este recinto legislativo, y de la solicitud de vivienda de los demandantes, el cual hizo entrega al funcionario de la SEDUVI.</p>	<p>Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. Rebeca Parada Ortega Dip. Nancy Cárdenas Sánchez Dip. José Luís Morúa Jasso Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez.</p>	

<p>Junio 25, 2008</p>	<p>Aprobación del Dictamen relativo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztacalco.</p> <p>Aprobación del Dictamen relativo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo.</p>	<p>Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. Nancy Cárdenas Sánchez Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. José Luis Morúa Jasso Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. Rebeca Parada Ortega Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez</p>	
<p>Julio 24, 2008</p>	<p>Análisis y discusión de la Norma 26 y de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de Azcapotzalco y Cuauhtémoc.</p> <p>En esta reunión, el C. Presidente decretó un receso.</p>	<p>Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. José Luis Morúa Jasso Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez Dip. Rebeca Parada Ortega (justificó inasistencia)</p>	<p>Dip. Nancy Cárdenas Sánchez</p>
<p>Agosto 21, 2008</p>	<p>Se desecha la aprobación de la propuesta con punto de acuerdo, Para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a que se revise el estatus jurídico de los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano y elimine las inconsistencias jurídicas que obstaculicen su aplicación.</p> <p>Aprobación por unanimidad, de cuatro dictámenes de propuestas con Punto de Acuerdo:</p> <p>Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, para que en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, Dirección General de Servicios Urbanos, se destinen recursos y realicen las obras necesarias para dotar de alumbrado público a la ciclopista de la Ciudad de México.</p> <p>Para solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, designe una calle con el nombre de "Ernesto Alonso" en el Distrito Federal.</p> <p>Para solicitar al Jefe Delegacional en Coyoacán, arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, documentación e información respecto a los permisos concedidos al Colegio Maignac, para edificar una construcción en la casa ubicada en la Calle de Presidente Carranza número 64 en la colonia Villa Coyoacán.</p> <p>Por el cual se exhorta al Jefe Delegacional y al Director de Obras y Servicios, ambos funcionarios de la Delegación Venustiano Carranza a emprender las obras necesarias para la renovación de banquetas y asfalto en la colonia Moctezuma, Segunda sección.</p> <p>Aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana relativo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Azcapotzalco.</p> <p>Aprobación del dictamen que presenta la Comisión de</p>	<p>Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. Edgar Torres Baltazar (justificó inasistencia) Dip. Nancy Cárdenas Sánchez Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. José Luis Morúa Jasso Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. Rebeca Parada Ortega Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez</p>	

	<p>Desarrollo e Infraestructura Urbana relativo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc.</p> <p>Aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana relativo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa.</p>		
Agosto 25, 2008	Aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana relativo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tláhuac.	<p>Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente</p> <p>Dip. Carlos Hernández Mirón</p> <p>Dip. Edgar Torres Baltazar</p> <p>Dip. Nancy Cárdenas Sánchez</p> <p>Dip. Alfredo Vinalay Mora</p> <p>Dip. José Luis Morúa Jasso</p> <p>Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín</p> <p>Dip. Rebeca Parada Ortega</p> <p>Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez</p>	
<p>Agosto 28, 2008</p> <p>Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.</p> <p>(*) Integrante de la dos Comisiones</p>	<p>Aprobación del dictamen con Propuesta con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Sistema de Aguas del Gobierno del Distrito Federal realicen los estudios pertinentes para que en la legislación correspondiente se incluya de forma obligatoria la instalación de plantas tratadoras de agua en centros comerciales y construcciones de nuevos fraccionamientos o unidades habitacionales en el Distrito Federal.</p>	<p>Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente</p> <p>Dip. Daniel Salazar Nuñez, Presidente</p> <p>Dip. Avelino Méndez Rangel</p> <p>Dip. Leonardo Álvarez Romo</p> <p>Dip. Samuel Hernández Abarca</p> <p>Dip. Carlos Hernández Mirón</p> <p>Dip. Edgar Torres Baltazar</p> <p>Dip. Alfredo Vinalay Mora (*)</p> <p>Dip. José Luis Morúa Jasso(*)</p> <p>Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín</p> <p>Dip. Rebeca Parada Ortega</p> <p>Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez</p>	Dip. Nancy Cárdenas Sánchez
Septiembre 29, 2008	Comparecencia del Arq, Arturo Aispuro Coronel, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda ante las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda.	<p>Dip. Edy Ortiz Piña, Presidente</p> <p>Dip. Edgar Torres Baltazar (justifico)</p> <p>Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín</p> <p>Dip. Rebeca Parada Ortega</p> <p>Dip. Nancy Cárdenas Sánchez (justifico)</p> <p>Dip. José Luis Morúa Jasso</p> <p>Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez.</p>	Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. Carlos Hernández Mirón
Febrero 25, 2009	Mesa de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Dirección General de Regularización Territorial y funcionarios de la Delegación Iztapalapa.	Dip. Edy Ortiz Piña	<p>Dip. Carlos Hernández Mirón</p> <p>Dip. Edgar Torres Baltazar</p> <p>Dip. Nancy Cárdenas Sánchez</p> <p>Dip. Alfredo Vinalay Mora</p> <p>Dip. José Luis Morúa Jasso</p> <p>Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín</p> <p>Dip. Rebeca Parada Ortega</p> <p>Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez</p>

<p>Abril 21, 2009</p>	<p>Se hizo convocatoria para el día 23 del mismo mes y año.</p>	<p>Dip. Edy Ortiz Piña. Presidente Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. Edgar Torres Baltazar Dip. Nancy Cárdenas Sánchez Dip. Rebeca Parada Ortega</p>	<p>Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. José Luis Morúa Jasso Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez</p>
<p>Abril 23, 2009</p>	<p>Aprobación del dictamen a la Iniciativa de decreto que reforma y adiciona la fracción VII del artículo 61 k de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, para prohibir la colocación de publicidad en el mobiliario urbano del Distrito Federal.</p> <p>Aprobación del dictamen a la Iniciativa de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez respecto al inmueble ubicado en la calle Bonampak número 90, colonia Vértiz Narvarte.</p> <p>En esta reunión, el C. Presidente decretó un receso.</p>	<p>Dip. Edy Ortiz Piña. Presidente Dip. Carlos Hernández Mirón Dip. Edgar torres Baltazar Dip. Alfredo Vinalay Mora Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín Dip. Rebeca Parada Ortega Dip. José Luis Morúa Jasso Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez</p>	<p>Dip. Nancy Cárdenas Sánchez</p>

BIBLIOGRAFÍA

- ◆ Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Dirección URL: <http://www.asambleadf.gob.mx/>.
- ◆ “A 20 años de la Instalación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal”, *Revista ASAMBLEA*, año II, núm. 23, Órgano de Difusión de la Asamblea del Distrito Federal IV Legislatura, Noviembre 2008.
- ◆ Cabrera, Rafael. “Abundan en la ALDF comisiones flojas”. *Periódico Reforma*, martes 13 de octubre de 2009, México, sección Ciudad.
- ◆ Cabrera, Rafael. “Suma 25 intentos reforma para DF”. *Periódico Reforma*, lunes 29 de agosto de 2011, p.1, México, sección Ciudad.
- ◆ *Código Electoral del Distrito Federal*, Vigente al 28 de enero de 2010, disponible en línea: <http://www.iedf.org.mx/index.php?cadena=taip/mlegal/cedf/cedf.php>.
- ◆ Diario Oficial de la Federación. Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Publicación del 25 de octubre de 1993 y 22 de agosto de 1996.
- ◆ Dávila, David y Caballero, Lila, *El sistema de comisiones, el cabildeo legislativo y la participación ciudadana en el Congreso Mexicano* [en línea], Fundar, Centro de Análisis e Investigación, México 2006, Dirección URL: <http://www.fundar.org.mx/pdf/cabildeo3.pdf>. Consulta: 06 de enero de 2010.
- ◆ Delegación Miguel Hidalgo, Dirección URL: <http://miguelhidalgo.gob.mx/>. Consulta: enero de 2010.
- ◆ *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, Colección de Ordenamientos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura.
- ◆ *Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal*, Colección de Ordenamientos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura.
- ◆ *Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Colección de Ordenamientos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura.

- ◆ *Ley Orgánica del Distrito y de los Territorios Federales*, en línea: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/61/pr/pr21.pdf>. Consulta en diciembre de 2009.
- ◆ *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*. Disponible en línea : http://www.infodf.org.mx/web/index.php?option=com_content&task=view&id=241.
- ◆ Mosca, Gaetano, *La Clase Política*, México, Fondo de Cultura Económica, Colección Conmemorativa 70 Aniversario, 2004, 300 pp.
- ◆ Nacif, B. y Sada H., *Evaluación del desempeño legislativo, Reporte del primer año de sesiones de la LIX Legislatura (2003-2006)*, [en línea], [http://www.fnstfreiheit.org/uploads/1198/Reporte%5B1%5DEvaluacionDe sempenoLegislativo%5B1%5D_1 .pdf](http://www.fnstfreiheit.org/uploads/1198/Reporte%5B1%5DEvaluacionDe sempenoLegislativo%5B1%5D_1.pdf). Consulta: 18 de enero de 2010.
- ◆ *Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Colección de Ordenamientos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura.
- ◆ *Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, Colección de Ordenamientos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura.
- ◆ Weber, Max, *El político y el científico*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, 231 pp.